



despacho despacho <despacho@cravonorte-arauca.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACION

1 mensaje

despacho despacho <despacho@cravonorte-arauca.gov.co>

24 de septiembre de 2026 a las 8:10

Para: diego leandro bautista rojas <diegocravonorte@gmail.com>

Formalmente me permito adjuntar solicitud de cotización para el proyecto **APOYO LOGISTICO EN LA REALIZACION DEL FESTIVAL DESCUBRIENDO TALENTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA**. la cotización debe venir respaldada por los siguientes documentos;

Cédula de ciudadanía del Representante Legal

Registro Único Mercantil expedido por la Cámara de Comercio (códigos CIUU afines al proceso en mención)

Registro Único Tributario (código CIUU fines al proceso en mención)

Agradezco de antemano su valiosa colaboración.

—
Despacho Municipal
Cravo Norte

**OK SOLICITUD COTIZACION DIEGO BAUTISTA.pdf**

511K

Cravo Norte - Arauca, septiembre de 2026

Radicado:

01152

Señor

DIEGO LEANDRO BAUTISTA ROJAS

Nit. 1117458552-6

Ciudad

Ref. Solicitud Cotización:

El municipio de Cravo Norte, solicita cotización a todo costo, para hacer el estudio de mercado del proyecto que tiene por objeto: **APOYO LOGISTICO EN LA REALIZACION DEL FESTIVAL DESCUBRIENDO TALENTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA** Dicho objeto contempla las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	COSTO UNITARIO
1	EQUIPO HUMANO			
1.1	Coordinador general	personas	1	
1.2	Presentador	personas	1	
1.3	Personal para la jornada de valoración y evaluación de participantes (jurados)	personas	1	
1.4	Personal para jornadas de apoyo técnico para los jurados evaluadores (mesa técnica)	personas	1	
1.5	Apoyo logístico	personas	1	
2	LOGISTICA			
2.1	Sonido y tarima durante dos (2) días	unidad	1	
2.2	Adecuación de espacios para la realización del festival y suministro de implementos logísticos	global	1	
2.3	Publicidad del Festival	unidad	1	
2.4	Conjunto de música llanera (Arpista, Cuatrista, Maraquero Bajista)	unidad	1	
3	INVITADOS ESPECIALES			
3.1	Incentivos invitados especiales (artista de música llanera con reconocimiento nacional y/o Internacional)	artistas	1	
3.2	Incentivo Artistas de Reconocida Trayectoria	artistas	1	
4	ESTIMULOS PARA GANADORES DEL FESTIVAL			
4.1	BAILE CRIOLLO			
4.1.1	incentivo primer lugar	unidad	1	
4.1.2	incentivo segundo lugar	unidad	1	
4.2	PASAJE INEDITO			
4.2.1	incentivo primer lugar	unidad	1	
4.2.2	incentivo segundo lugar	unidad	1	
4.3	VOZ RECIA MASCULINA			
4.3.1	incentivo primer lugar	unidad	1	
4.3.2	incentivo segundo lugar	unidad	1	
4.4	VOZ RECIA FEMENINA			
4.4.1	incentivo primer lugar	unidad	1	
4.4.2	incentivo segundo lugar	unidad	1	
4.5	COPLEROS			
4.5.1	incentivo primer lugar	unidad	1	
4.5.2	incentivo segundo lugar	unidad	1	
4.6	POEMA INEDITO			
4.6.1	incentivo primer lugar	unidad	1	
4.6.2	incentivo segundo lugar	unidad	1	
5	PLAN DE CONTINGENCIA			
5.1	Implementación Plan de Contingencia	unidad	1	

Nota: La cotización deberá presentarse conforme el modelo anterior (IVA INCLUIDO). Así mismo, la cotización que debe presentarse tendrá en cuenta las siguientes condiciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM 1		EQUIPO HUMANO							
ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	Coordinador General							
1.1	Denominación Técnica del Servicio	Coordinador							
	Unidad de Medida	Persona							
	Descripción General	El Coordinador deberá contar con habilidades para diseñar y ejecutar estrategias de planificación que abarquen desde la programación de eventos hasta la logística general de eventos culturales. Además, se encargará de;							
		- La planificación, gestión y ejecución de cada uno de los componentes que hacen parte del proyecto. - Dirigir al personal vinculado en la ejecución del proyecto. - Definir cronogramas de trabajo. - Distribuir funciones y metas del equipo de trabajo. - Responsabilidad de comunicación con entidades públicas. - Brindar asesoría técnica, administrativa y jurídica para el correcto desarrollo del proyecto. - Estructurar la gestión contractual de las personas vinculadas al proyecto. - Las demás que por la naturaleza de las funciones a desarrollar se requieran. El coordinador debe acreditar los siguientes estudios							
		<table><tr><th>Perfil</th><th>Cantidad</th><th>Cargo Por Desempeñar</th><th>Experiencia específica</th></tr><tr><td>Bachiller Académico (mínimo 3 años de graduado)</td><td>1</td><td>Coordinador</td><td>acreditar como mínimo tres (3) certificaciones en la organización y/o coordinación de eventos culturales</td></tr></table>		Perfil	Cantidad	Cargo Por Desempeñar	Experiencia específica	Bachiller Académico (mínimo 3 años de graduado)	1
Perfil	Cantidad	Cargo Por Desempeñar	Experiencia específica						
Bachiller Académico (mínimo 3 años de graduado)	1	Coordinador	acreditar como mínimo tres (3) certificaciones en la organización y/o coordinación de eventos culturales						
		Para la vinculación al evento del coordinador general, deberá presentar los siguientes documentos: - Hoja de vida - Copia de cedula de ciudadanía - Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios - RUT, actualizado con un tiempo no mayor a 3 meses de la fecha del evento. - Copia del diploma o acta de grado que acredite la condición de bachiller. - certificaciones laborales que acrediten la experiencia específica exigida, donde conste la organización, coordinación o ejecución de eventos culturales. Las certificaciones deberán indicar como mínimo: entidad contratante, objeto del contrato o actividad desarrollada, tiempo de ejecución y firma Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes: - Registro fotográfico del desarrollo de las actividades. - Paz y salvo firmado por la persona contratada como coordinador general. - Soporte de pago de seguridad social correspondiente al periodo de ejecución.							
ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	Presentador							
1.2	Denominación Técnica del Servicio	Presentador							
	Unidad de Medida	Persona							
	Descripción General	El presentador deberá Contar con conocimiento de la cultura llanera, habilidades de comunicación persuasiva, carisma, capacidad para interactuar con el público, y, dominio del lenguaje local. En sus intervenciones, deberá incentivar el rescate de los valores y las tradiciones culturales del municipio de Cravo Norte.							

		El presentador y/o maestro de ceremonia, debe contar con una presentación personal acorde a la magnitud del certamen en el lugar designado, ser puntual, cumpliendo con el horario asignado por la organización. Deben garantizar la disciplina en la tarima, además de no ingerir bebidas alcohólicas durante el desarrollo de las actividades culturales. El presentador deberá acreditar los siguientes estudios <table border="1" data-bbox="555 485 1375 642"> <thead> <tr> <th>Perfil</th> <th>Cantidad</th> <th>Cargo Por Desempeñar</th> <th>Experiencia específica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bachiller Académico (mínimo 3 años de graduado)</td> <td>1</td> <td>presentador</td> <td>acreditar como mínimo la presentación de un (1) evento cultural</td> </tr> </tbody> </table> Para la vinculación del presentador, deberá presentar los siguientes documentos: • Hoja de vida • Copia de cedula de ciudadanía • Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios • RUT, actualizado con un tiempo no mayor a 3 meses de la fecha del evento. • Copia del diploma o acta de grado que acredite la condición de bachiller. • certificaciones laborales que acrediten la experiencia específica exigida. Las certificaciones deberán indicar como mínimo: entidad contratante, objeto del contrato o actividad desarrollada, tiempo de ejecución y firma Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes: • Registro fotográfico • Paz y salvo firmado por el profesional contratado • Soporte de pago de seguridad social correspondiente al periodo de ejecución.	Perfil	Cantidad	Cargo Por Desempeñar	Experiencia específica	Bachiller Académico (mínimo 3 años de graduado)	1	presentador	acreditar como mínimo la presentación de un (1) evento cultural
Perfil	Cantidad	Cargo Por Desempeñar	Experiencia específica							
Bachiller Académico (mínimo 3 años de graduado)	1	presentador	acreditar como mínimo la presentación de un (1) evento cultural							
ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	Personal para las jornadas de valoración y evaluación (Jurados)								
1.3	Denominación Técnica del Servicio	Jurados								
	Unidad de Medida	Personas								
		Para el desarrollo del festival, el contratista deberá disponer, bajo su exclusiva responsabilidad, la vinculación de tres (3) jueces y/o jurados con amplia experiencia en juzgamiento de festivales culturales, quienes estarán a cargo de la dirección, control y calificación del festival, conforme a los reglamentos y lineamientos definidos por la organización del evento. El contratista será responsable de garantizar la disponibilidad y permanencia del personal requerido para las labores de juzgamiento y evaluación del concurso, así como del cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con su vinculación, sin que ello genere relación laboral o contractual alguna con la entidad contratante. Documentos para la vinculación -Copia de la cédula de ciudadanía de los jurados (mayores de edad). -Soportes de experiencia o constancias de participación en eventos culturales similares, según aplique. Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes: • Registro fotográfico del desarrollo del concurso. • Paz y salvo firmado por las personas designadas para el juzgamiento y evaluación. • Soporte de pago de seguridad social correspondiente al periodo de ejecución								
ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	Personal para las jornadas de apoyo técnico para los jurados (Mesa Técnica)								
1.4	Denominación Técnica del Servicio	Mesa técnica								
	Unidad de Medida	Personas								

		El evento cultural contratará los servicios de dos (2) Personas encargas de la Mesa Técnica, los anteriores se encargarán del manejo de todas las planillas en el festival, así como el manejo del orden en la presentación de los participantes. El contratista será responsable de garantizar la disponibilidad y permanencia del personal requerido para las labores de mesa técnica, así como del cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con su vinculación, sin que ello genere relación laboral o contractual alguna con la entidad contratante. Documentos para la vinculación -Copia de la cédula de ciudadanía de las personas encargadas de la mesa técnica (mayores de edad). -Soportes de experiencia o constancias de participación en eventos culturales similares, según aplique. Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes: - Registro fotográfico del desarrollo del concurso. - Paz y salvo firmado por las personas designadas como mesa técnica - Soporte de pago de seguridad social correspondiente al periodo de ejecución
ITEM	Denominación del Bien	Personal De Apoyo
	Denominación Técnica del Bien	Personal De Apoyo
	Unidad de Medida	Personas
1.5	Descripción General	Para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá disponer y vincular, bajo su exclusiva responsabilidad, a cinco (05) personas como personal de apoyo logístico, quienes deberán ser mayores de edad y contar con las condiciones físicas y operativas necesarias para la ejecución de las actividades programadas. Las personas designadas como apoyo logístico ejecutarán las actividades operativas requeridas para asegurar la correcta realización del festival en sus etapas de preparación, ejecución y cierre, teniendo presente que el festival tendrá una duración de dos (2) días, el personal logístico garantizará lo siguiente; Coordinación del transporte: Apoyo en la organización y coordinación del traslado de equipos, materiales y demás elementos necesarios para el evento. Apoyo en la disposición de los residuos generados durante el evento. Control de accesos y seguridad del perímetro: Monitorear y custodiar las áreas asignadas para la realización del evento con el fin de prevenir alteraciones del orden y garantizar un entorno seguro para los asistentes. Gestión de movilidad y zona de parqueo: Coordinar el flujo vehicular y dirigir el estacionamiento organizado y ordenado de los automotores y motocicletas en las zonas dispuestas para este fin. Garantía de accesibilidad comunitaria: Asegurar que las vías de ingreso y evacuación permanezcan despejadas, facilitando un acceso peatonal seguro, fluido y sin barreras para toda la comunidad y las familias asistentes. El contratista será el único responsable de la contratación, pago y cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con las personas dispuestas para el apoyo logístico, sin que ello genere relación laboral o contractual alguna con la entidad contratante. Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes. - Registro fotográfico de las actividades desarrolladas. - Copia de la cédula de ciudadanía (que acredite mayoría de edad). - Paz y salvo firmado por cada persona designada como apoyo logístico - Soporte de pago de seguridad social correspondiente al periodo de ejecución
ITEM 2		LOGISTICA
ITEM	Denominación del Bien	Alquiler De Sonido Y Tarima



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CRAVO NORTE

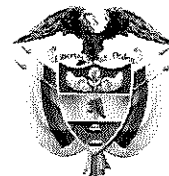
OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS

TIPO DE DOCUMENTO: SOLICITUDES DE COTIZACION

Versión 01

Fecha: 23-05-2024

TRD: 120.04



Libertad y Orden

	Denominación Técnica del Bien	Sonido
	Unidad de Medida	Unidad
2.1	Descripción General	Durante la realización del Festival de música llanera denominado "Descubriendo Talentos", se deberá contar con un sonido con tarima, durante dos (2) días, los cuales deberán contar con las siguientes especificaciones técnicas: 6 bajos dobles de 18" de 3600 watt cada uno 6 cabinas dos vías de 15" y driver de 4" de 2000watt cada uno 8 cabinas de retorno QSC k12 de 12" de 1000 watt cada uno 1 consola Yamaha de 16 canales 6 plantas QSC 5050 2 micrófonos inalámbricos SHURE 4 micrófonos de contacto AKG para los instrumentos de cuerda (arpa, cuatro y bandola) 6 luces móviles de 260 beam 4 luces blancas de 100 watt Tarima de 6mX6mX1.60m de alto
ITEM	Denominación del Bien	Adecuación de espacios para la realización del festival y suministro de implementos logísticos
	Denominación Técnica del Bien	Apoyo Logístico
	Unidad de Medida	Global
2.2	Descripción General	El evento cultural utilizará espacios públicos en el desarrollo de las actividades programadas. El Complejo Ferial será el espacio donde se realizará el Festival y con el fin de garantizar un escenario seguro, limpio y cómodo para participantes y comunidad en general, el contratista asumirá la adecuación integral del espacio mediante las siguientes obligaciones operativas: Limpieza y mantenimiento del espacio utilizado: Ejecución de jornadas de aseo general que incluye guadañada, barrido, recolección de residuos, separación en la fuente y disposición de estos en contenedor o relleno sanitario, la actividad de aseo tendrá tres momentos: antes, durante y después del festival. Para lo anterior se deberá disponer, bolsas plásticas, escobas, rastrillos, recogedor y vehículo para trasporte de residuos, transporte de materiales que se requieran para desarrollar el evento. El contratista estará obligado a realizar la entrega del sitio en óptimas condiciones. Montaje y desmontaje de estructuras: Mano de obra, transporte y asistencia técnica para el armado seguro y el posterior desarme (desmonte) de la tarima principal y sus componentes. Acomodación y mobiliario: Suministro, distribución y posterior recogida de mesas y silletería para el uso de los jurados, mesa técnica, participantes y artistas. Gestión de materiales y suministros: Apoyo en el control, distribución y organización de los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades, así como en la verificación de su entrega y recolección al finalizar el evento. Gestión del servicio de energía regulada: El contratista asumirá la responsabilidad integral de tramitar, gestionar y legalizar los permisos de conexión temporal y el suministro de energía eléctrica provisional ante la empresa prestadora del servicio público en el municipio (Empresa de Energía de Arauca - ENELAR E.S.P.). Lo anterior tiene como fin garantizar el fluido eléctrico requerido para la operación técnica de tarimas, sistemas de sonido e iluminación durante el desarrollo de los eventos, asumiendo los costos o tasas administrativas que dicha gestión demande. Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico de las actividades desarrolladas. • Paz y salvo firmado por la adecuación de espacios • Soporte de pago de seguridad social correspondiente al periodo de ejecución
ITEM	Denominación del Bien	PUBLICIDAD DEL FESTIVAL

2.3	Denominación Técnica del Bien	Publicidad																																				
	Unidad de Medida	Unidad																																				
	Descripción General	Para el desarrollo del evento cultural, se requiere la realización del servicio de publicidad amplia con diferentes medios de comunicación, para lo cual se debe garantizar los siguientes servicios;																																				
		<table><tr><th>N</th><th>DESCRIPCION</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th><th>V/UNITARIO</th><th>V/ TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>Servicio de perifoneo local</td><td>hora</td><td>30</td><td>\$70.000,00</td><td>\$2.100.000,00</td></tr><tr><td>2</td><td>Producción y edición de jingle, afiche virtual</td><td>unidad</td><td>1</td><td>\$1.200.000,00</td><td>\$1.200.000,00</td></tr><tr><td>3</td><td>Producción y edición de video promocional (duración de 2 minutos) full calidad</td><td>unidad</td><td>1</td><td>\$1.200.000,00</td><td>\$1.200.000,00</td></tr><tr><td>4</td><td>Pendón de 4 metros de ancho por 2 metros de alto, impresa a full color, con diseño y/o fotografía de autoría propia, el diseño deberá incluir el nombre del evento, escudo de la alcaldía de Cravo Norte</td><td>unidad</td><td>1</td><td>\$1.000.000,00</td><td>\$1.000.000,00</td></tr><tr><td>5</td><td>Transmisión del evento cultural en vivo por diferentes medios de comunicación autorizados</td><td>servicio</td><td>1</td><td>\$3.000.000,00</td><td>\$3.000.000,00</td></tr></table>	N	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/ TOTAL	1	Servicio de perifoneo local	hora	30	\$70.000,00	\$2.100.000,00	2	Producción y edición de jingle, afiche virtual	unidad	1	\$1.200.000,00	\$1.200.000,00	3	Producción y edición de video promocional (duración de 2 minutos) full calidad	unidad	1	\$1.200.000,00	\$1.200.000,00	4	Pendón de 4 metros de ancho por 2 metros de alto, impresa a full color, con diseño y/o fotografía de autoría propia, el diseño deberá incluir el nombre del evento, escudo de la alcaldía de Cravo Norte	unidad	1	\$1.000.000,00	\$1.000.000,00	5	Transmisión del evento cultural en vivo por diferentes medios de comunicación autorizados	servicio	1	\$3.000.000,00	\$3.000.000,00
		N	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/ TOTAL																															
		1	Servicio de perifoneo local	hora	30	\$70.000,00	\$2.100.000,00																															
		2	Producción y edición de jingle, afiche virtual	unidad	1	\$1.200.000,00	\$1.200.000,00																															
		3	Producción y edición de video promocional (duración de 2 minutos) full calidad	unidad	1	\$1.200.000,00	\$1.200.000,00																															
		4	Pendón de 4 metros de ancho por 2 metros de alto, impresa a full color, con diseño y/o fotografía de autoría propia, el diseño deberá incluir el nombre del evento, escudo de la alcaldía de Cravo Norte	unidad	1	\$1.000.000,00	\$1.000.000,00																															
		5	Transmisión del evento cultural en vivo por diferentes medios de comunicación autorizados	servicio	1	\$3.000.000,00	\$3.000.000,00																															
Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes.																																						
- Registro fotográfico de cada una de las actividades desarrolladas. - Paz y salvo del servicio prestado																																						
ITEM	Denominación del Bien	Conjunto De Música Llanera																																				
2.4	Denominación Técnica del Bien	Conjunto																																				
	Unidad de Medida	Unidad																																				
	Descripción General	Para la realización del Festival DESCUBRIENDO TALENTOS, se deberá contar con dos (2) conjuntos de música llanera, integrados por arpista, cuatrista, maraquero y bajista, los integrantes del conjunto deberán contar con una presentación personal acorde a la magnitud del certamen en el lugar designado, ser puntuales, cumpliendo con el horario asignado por la organización. Deben garantizar la disciplina en la tarima, además de no ingerir bebidas alcohólicas durante el desarrollo de las actividades culturales. Productos por entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes: - Registro fotográfico de cada una de las actividades ejecutadas. - Paz y salvo firmado por los conjuntos contratados																																				
ITEM 3		INVITADOS ESPECIALES																																				
ITEM	Denominación del Bien	Incentivo Artistas De Música Llanera Con Reconocimiento Nacional Y/O Internacional																																				
3.1	Denominación Técnica del Bien	Artistas																																				
	Unidad de Medida	Personas																																				
	Descripción General	Durante la realización del evento cultural se realizará la presentación de tres (3) Artistas de música llanera, de reconocida trayectoria, de origen Nacional o Internacional. los cuales deberán cumplir mínimo con el siguiente perfil: 5 años de trayectoria artística. 10 grabaciones de canciones. 8 certificados de presentaciones artísticas en eventos.																																				

		El cumplimiento de este perfil debe ser avalado por la supervisión del contrato. El objetivo es brindar un evento de altura y calidad. Los artistas deben presentarse a la hora y en el lugar establecido, dando estricto cumplimiento al cronograma que determinen las directivas del evento. La presentación deberá tener una duración mínima de 2 horas por cada artista. Los artistas deben presentarse a la hora y en el lugar establecido, dando estricto cumplimiento al cronograma que determinen las directivas del evento. Cada artista debe garantizar la disciplina en la tarima y mantener la altura y comportamiento adecuado; lo que incluye, no ingerir bebidas alcohólicas durante el desarrollo de las actividades culturales. Para la vinculación al evento, los artistas deberán presentar los siguientes documentos: • Hoja de vida • Copia de cedula de ciudadanía • Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios • RUT, actualizado con un tiempo no mayor a 3 meses de la fecha del evento. En caso de artistas de nacionalidad extranjera, deberán contar con la siguiente documentación vigente: • Pasaporte • Visa de trabajo • Estatuto migratorio • Documento de identidad Productos por entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes: • Registro fotográfico de cada una de las presentaciones realizadas • Certificado firmado por los artistas y/o representante legal de la prestación del servicio. • Soporte de pago de seguridad social correspondiente al periodo de ejecución.
ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	Incentivo Artistas De Reconocida Trayectoria
	Denominación Técnica del Servicio	Incentivo
	Unidad de Medida	Artistas
3.2	Descripción General	Durante la realización del festival Descubriendo Talentos, se realizará la presentación de dos (02) Artistas de música llanera de reconocida trayectoria. De origen Nacional o Internacional. los cuales deberán cumplir mínimo con el siguiente perfil: • 2 años de trayectoria artística. • 2 certificados de presentaciones artísticas en eventos. El cumplimiento de este perfil debe ser avalado por la supervisión del contrato. El objetivo es brindar un evento de altura y calidad. Los artistas deben presentarse a la hora y en el lugar establecido, dando estricto cumplimiento al cronograma que determinen las directivas del evento. La presentación deberá tener una duración mínima de 50 minutos por cada artista. Los artistas deben presentarse a la hora y en el lugar establecido, dando estricto cumplimiento al cronograma que determinen las directivas del evento. Cada artista debe garantizar la disciplina en la tarima y mantener la altura y comportamiento adecuado; lo que incluye, no ingerir bebidas alcohólicas durante el desarrollo de las actividades culturales. Productos por entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes: • Registro fotográfico de cada una de las presentaciones realizadas • Certificado firmado por los artistas y/o representante legal de la prestación del servicio.

ESTIMULOS PARA GANADORES DEL FESTIVAL		
BAILE CRIOLLO		
ITEM	Denominación del Bien	Incentivo Primer Lugar
4.1.1	Denominación Técnica del Bien	Estimulo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado a la persona que ocupe el primer lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento.
		El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente.
		La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción.
		El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM	Denominación del Bien	Incentivo Segundo Lugar
4.1.2	Denominación Técnica del Bien	Estimulo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado a la persona que ocupe el segundo lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento.
		El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente.
		La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción.
		El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM	PASAJE INEDITO MIXTO	
ITEM	Denominación del Bien	Incentivo Primer Lugar
4.2.1	Denominación Técnica del Bien	Estimulo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado a la persona que ocupe el primer lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento.
		El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente.
		La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción.
		El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM	Denominación del Bien	Incentivo Segundo Lugar
4.2.2	Denominación Técnica del Bien	Estimulo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado a la persona que ocupe el segundo lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento.
		El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente.

		La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM 4.3		VOZ RECIA MASCULINA
ITEM	Denominación del Bien	Incentivo Primer Lugar
4.3.1	Denominación Técnica del Bien	Estimulo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado a la persona que ocupe el primer lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM	Denominación del Bien	Incentivo Segundo Lugar
4.3.2	Denominación Técnica del Bien	Estimulo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado a la persona que ocupe el segundo lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM 4.4		VOZ RECIA FEMENINA
ITEM	Denominación del Bien	Incentivo Primer Lugar
4.4.1	Denominación Técnica del Bien	Estimulo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado a la persona que ocupe el primer lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM	Denominación del Bien	Incentivo Segundo Lugar
4.4.2	Denominación Técnica del Bien	Estimulo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado a la persona que ocupe el segundo lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente.

		La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM 4.5		COPLEROS
ITEM	Denominación del Bien	Incentivo Primer Lugar
4.5.1	Denominación Técnica del Bien	Estimulo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado a la persona que ocupe el primer lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM	Denominación del Bien	Incentivo Segundo Lugar
4.5.2	Denominación Técnica del Bien	Estimulo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado a la persona que ocupe el segundo lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM 4.6		POEMA INEDITO
ITEM	Denominación del Bien	Incentivo Primer Lugar
4.6.1	Denominación Técnica del Bien	Estimulo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado a la persona que ocupe el primer lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM	Denominación del Bien	Incentivo Segundo Lugar
4.6.2	Denominación Técnica del Bien	Estimulo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado a la persona que ocupe el segundo lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento.

		El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM 5		PLAN DE CONTINGENCIA
ITEM	Denominación del Bien	Implementación Plan De Contingencia
	Denominación Técnica del Bien	Plan de Contingencia
	Unidad de Medida	Unidad
5.1	Descripción General	Para la realización y ejecución de la actividad cultural, es necesario contar con el plan de contingencia por dos (2) días, el cual garantizará la sana operatividad del evento. Para ello se requiere el pago de póliza de responsabilidad civil extracontractual y garantía del desarrollo del evento con personal competente en primeros auxilios, ambulancia y profesionales certificados para el cubrimiento y atención en salud de la Actividad, y todos los requisitos contemplados en el artículo 17 de la Ley 1493 de 2011, Ley 400 de 1997 y Decreto reglamentario 926 de 20101 y Resolución No. 777 de 2021. El contratista deberá presentar el respectivo plan de contingencia, donde se garantice la presencia permanente de los grupos de socorro y atención inmediata (bomberos, personal hospitalario). De igual manera, el contratista deberá tramitar el pago de impuestos de derecho de autor – (SAYCO Y ACINPRO) el cual se calcula de acuerdo con el reglamento de tarifas Capítulo III Eventos y Espectáculos Código: IN-R-01 Versión: 04 Pagina 12-21 y/u otros. NOTA: el Plan de Contingencia deberá ser presentado y aprobado por el Comité Municipal de Gestión del Riesgo. Producto entregable: Plan de contingencia implementado Evidencias presentadas: • Registro fotográfico • Certificación de la prestación del servicio de primeros auxilios, durante el tiempo de la actividad cultural

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

PLAZO: TREINTA (30) DIAS

LUGAR DE EJECUCIÓN: Cravo Norte

FORMA DE PAGO: El Municipio de Cravo Norte, cancelará al contratista el valor del contrato así:

El Municipio de Cravo Norte, cancelará al contratista el valor del contrato así: a) Hasta un OCHENTA POR CIENTO (80%) del valor del contrato, se pagará mediante presentación de actas parciales, formuladas por el Contratista de acuerdo con las actividades ejecutadas y aceptadas por el supervisor a satisfacción del Municipio; del valor bruto se descontará la fracción o porcentaje correspondiente a la amortización del anticipo de acuerdo a los desembolsos autorizados por la ENTIDAD. b) El VEINTE POR CIENTO (20%) restante, previa presentación del informe final de la Supervisión, suscripción del acta de recibo final y liquidación del contrato, previa presentación de los siguientes documentos: Acta de recibo final, Actas de entrada y salida de almacén (de existir bienes), Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada, Informe del contratista impreso con soportes de ejecución, Registro fotográfico impresas a color y medio digital (con rotulo de identificación de la actividad), Pago de seguridad social integral del representante legal, Soporte de inversión del anticipo (resumen de gastos firmados por contador, copia facturas compras, matricula contador, cedula

ciudadanía y certificado de antecedentes de T.P), Cancelación de la cuenta, Extractos Bancarios, Pago de rendimientos financieros, Factura, Informe de la supervisión, Certificado de cumplimiento por parte del supervisor y Acta de liquidación firmada. **ANTICIPO:** El municipio de Cravo Norte entregará al contratista por concepto de anticipo hasta un cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato una vez se haya perfeccionado y legalizado el contrato y aprobado las garantías que lo amparen y aprobado el plan de inversión del anticipo. En ningún caso la sumatoria del anticipo y los demás pagos podrán superar el valor total del contrato. Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor designado por el Municipio de Cravo Norte. El anticipo permitirá al contratista facilitar el cumplimiento del objeto contractual, el anticipo no se considera pago y, por tanto, no extingue las obligaciones de la entidad, continúa siendo de propiedad del contratante y debe ser amortizado. Los dineros provenientes del anticipo deben ser empleados/aplicados de acuerdo con el plan de inversión debidamente aprobado por el supervisor del contrato designado por el Municipio de Cravo Norte. Dicho dinero no puede destinarse a fines distintos a lo relacionado con la ejecución y el cumplimiento del contrato. **El contratista deberá constituir una cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo. El costo que derive de la apertura y manejo de la cuenta bancaria será asumido por el contratista.**

CONDICIONES PARA ENTREGA DEL ANTICIPO: El municipio de Cravo Norte entregara al contratista hasta el cincuenta por ciento del valor del contrato a título de anticipo luego de cumplirse con los siguientes requisitos:

- Que sea perfeccionado el contrato con la firma de las partes.
- Que sea expedido por la secretaria de hacienda y tesorería el correspondiente registro presupuestal.
- Que sea constituido por parte del contratista, la garantía única de cumplimiento y de correcto manejo del anticipo y que estas se hayan aprobado por parte del municipio.
- Que se presente por parte del contratista un plan de inversión del anticipo, aprobado por el supervisor, respecto del cual se puedan presentar modificaciones por requerimientos del municipio y/o contratista una vez suscrita el acta de inicio.
- Se constituya cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato de ser posible suscrito para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente.
- Se firmará acta de inicio del contrato.

MANEJO DEL ANTICIPO: La iniciación de las labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, no están supeditados en ningún caso al giro del anticipo por parte del municipio de Cravo Norte, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que ha acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarla cumplidamente. El procedimiento a seguir para el manejo y control de estos recursos es el siguiente:

- El giro del anticipo por la Secretaría de Hacienda y tesorería Municipal a la cuenta bancaria separada destinada al manejo de los recursos por concepto de anticipo, se autorizará una vez se tramite su constitución por parte del contratista y soporten dicha gestión ante la secretaria de hacienda y tesorería, lo cual es procedente una vez el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y con requisitos de ejecución.
- Los desembolsos deben ser directamente proporcionales a la ejecución del contrato, los saldos deben generar rendimientos, salvo que los recursos sean invertidos en su totalidad en un solo giro en actividades tendientes al cumplimiento del objeto contractual.
- El supervisor autorizará el desembolso, en concordancia con el plan de inversión del anticipo, así mismo verificará los rendimientos financieros si a ello hubiere lugar.
- Si se requiere, para la autorización de los desembolsos siguientes, el contratista deberá presentar al supervisor un informe de gastos detallado y debidamente soportados del desembolso aprobado por el supervisor (incluyendo las facturas que demuestren el gasto de la totalidad del monto entregado, soportes que deben estar legalmente expedidos y firmados) y rendimientos financieros, demostrando que los recursos invertidos se ajustan al plan del manejo del anticipo aprobados con anterioridad y que efectivamente se adquirieron en las fechas en las que se autorizó el desembolso.
- El supervisor del proyecto verificará y dará el visto bueno, los cuales deben ser consistentes con el plan de inversión del anticipo aprobado. De encontrarse evidencia de uso indebido del anticipo el supervisor del contrato remitirá la documentación soporte y solicitud debidamente motivada al profesional externo asesor jurídico solicitando de manera expresa hacer afectiva la póliza de buen manejo del anticipo pactado en el contrato.
- Los rendimientos financieros que genera la cuenta bancaria, se consignarán a favor del municipio de Cravo Norte mediante la coordinación con la secretaria de hacienda y tesorería municipal previa certificación de la entidad bancaria.
- Una vez ejecutado el monto total del anticipo y el contratista haya entregado los informes requeridos para demostrar el buen manejo del mismo y las consignaciones de la totalidad de los rendimientos financieros

ante el Municipio de Cravo Norte, se procederá a la cancelación de la cuenta de ahorros por parte del contratista previo visto bueno del supervisor.

GARANTÍAS

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad del servicio. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad de los Bienes. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia

Suficiencia de la garantía de pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (05) Días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra tres (3) años adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, el valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.

DESCUENTOS DE LEY:

ESTAMPILLA, TASA, IMPUESTO Y CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR GIRADO
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	3,00%
Estampilla Pro Cultura	2,00%



OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS

TIPO DE DOCUMENTO: SOLICITUDES DE COTIZACION

Versión 01

Fecha: 23-05-2024

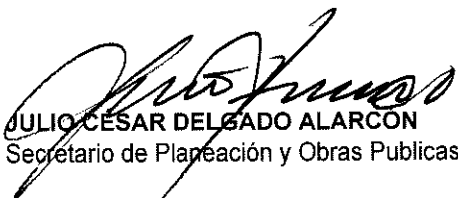
TRD: 120.04

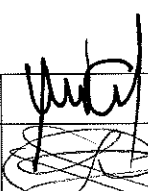


Libertad y Orden

ESTAMPILLA, TASA, IMPUESTO Y CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR GIRADO
Estampilla por deporte	1,00%
Estampilla para la Justicia Familiar	2,00%
Impuesto de Industria y Comercio	1,00%
Sobretasa Bomberil	10,00% del Impuesto de Industria y Comercio
Avisos y Tableros	15,00% del Impuesto de Industria y Comercio
Rete IVA	15,00% del Impuesto del Iva
Paz y Salvo Municipal	\$ 20.000

Atentamente,


JULIO CÉSAR DELGADO ALARCÓN
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Proyecto y Dígito: Yilmer Samiro González Auxiliar Administrativo	
Reviso Aspectos Jurídicos: Raúl Guillermo Ávila Profesional de Apoyo Asesoría Jurídica CTP No. 136/2026	



despacho despacho <despacho@cravonorte-arauca.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACION

1 mensaje

despacho despacho <despacho@cravonorte-arauca.gov.co>
Para: emnovasas@gmail.com

24 de septiembre de 2026 a las 8:10

Formalmente me permito adjuntar solicitud de cotización para el proyecto **APOYO LOGISTICO EN LA REALIZACION DEL FESTIVAL DESCUBRIENDO TALENTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA**. la cotización debe venir respaldada por los siguientes documentos;

Cédula de ciudadanía del Representante Legal

Registro Único Mercantil expedido por la Cámara de Comercio (códigos CIUU afines al proceso en mención)

Registro Único Tributario (código CIUU fines al proceso en mención)

Agradezco de antemano su valiosa colaboración.

—
Despacho Municipal
Cravo Norte

 **OK SOLICITUD COTIZACION EMNOVA.pdf**
511K



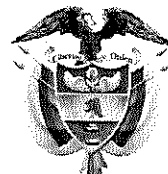
OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS

Versión 01

TIPO DE DOCUMENTO: SOLICITUDES DE COTIZACION

Fecha: 23-05-2024

TRD: 120.04



Libertad y Orden

Cravo Norte - Arauca, septiembre de 2026

Radicado:

01150

Señores

EM NOVA S.A.S

Nit: 901122223-8

R/L DINA SHIRLEY SIBO REYES

Cravo Norte

Ref. Solicitud Cotización:

El municipio de Cravo Norte, solicita cotización a todo costo, para hacer el estudio de mercado del proyecto que tiene por objeto: **APOYO LOGISTICO EN LA REALIZACION DEL FESTIVAL DESCUBRIENDO TALENTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA** Dicho objeto contempla las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	COSTO UNITARIO
1	EQUIPO HUMANO			
1.1	Coordinador general	personas	1	
1.2	Presentador	personas	1	
1.3	Personal para la jornada de valoración y evaluación de participantes (jurados)	personas	1	
1.4	Personal para jornadas de apoyo técnico para los jurados evaluadores (mesa técnica)	personas	1	
1.5	Apoyo logístico	personas	1	
2	LOGISTICA			
2.1	Sonido y tarima durante dos (2) días	unidad	1	
2.2	Adecuación de espacios para la realización del festival y suministro de implementos logísticos	global	1	
2.3	Publicidad del Festival	unidad	1	
2.4	Conjunto de música llanera (Arpista, Cuatrista, Maraquero Bajista)	unidad	1	
3	INVITADOS ESPECIALES			
3.1	Incentivos invitados especiales (artista de música llanera con reconocimiento nacional y/o Internacional)	artistas	1	
3.2	Incentivo Artistas de Reconocida Trayectoria	artistas	1	
4	ESTIMULOS PARA GANADORES DEL FESTIVAL			
4.1	BAILE CRIOLLO			
4.1.1	incentivo primer lugar	unidad	1	
4.1.2	incentivo segundo lugar	unidad	1	
4.2	PASAJE INEDITO			
4.2.1	incentivo primer lugar	unidad	1	
4.2.2	incentivo segundo lugar	unidad	1	
4.3	VOZ RECIA MASCULINA			
4.3.1	incentivo primer lugar	unidad	1	
4.3.2	incentivo segundo lugar	unidad	1	
4.4	VOZ RECIA FEMENINA			
4.4.1	incentivo primer lugar	unidad	1	
4.4.2	incentivo segundo lugar	unidad	1	
4.5	COPLEROS			
4.5.1	incentivo primer lugar	unidad	1	
4.5.2	incentivo segundo lugar	unidad	1	
4.6	POEMA INEDITO			
4.6.1	incentivo primer lugar	unidad	1	
4.6.2	incentivo segundo lugar	unidad	1	
5	PLAN DE CONTINGENCIA			
5.1	Implementación Plan de Contingencia	unidad	1	

Nota: La cotización deberá presentarse conforme el modelo anterior (IVA INCLUIDO). Así mismo, la cotización que debe presentarse tendrá en cuenta las siguientes condiciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM 1	EQUIPO HUMANO									
ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	Coordinador General								
1.1	Denominación Técnica del Servicio	Coordinador								
	Unidad de Medida	Persona								
	Descripción General	El Coordinador deberá contar con habilidades para diseñar y ejecutar estrategias de planificación que abarquen desde la programación de eventos hasta la logística general de eventos culturales. Además, se encargará de;								
		- La planificación, gestión y ejecución de cada uno de los componentes que hacen parte del proyecto. - Dirigir al personal vinculado en la ejecución del proyecto. - Definir cronogramas de trabajo. - Distribuir funciones y metas del equipo de trabajo. - Responsabilidad de comunicación con entidades públicas. - Brindar asesoría técnica, administrativa y jurídica para el correcto desarrollo del proyecto. - Estructurar la gestión contractual de las personas vinculadas al proyecto. - Las demás que por la naturaleza de las funciones a desarrollar se requieran. El coordinador debe acreditar los siguientes estudios								
		<table><tr><th>Perfil</th><th>Cantidad</th><th>Cargo Por Desempeñar</th><th>Experiencia específica</th></tr><tr><td>Bachiller Académico (mínimo 3 años de graduado)</td><td>1</td><td>Coordinador</td><td>acreditar como mínimo tres (3) certificaciones en la organización y/o coordinación de eventos culturales</td></tr></table>			Perfil	Cantidad	Cargo Por Desempeñar	Experiencia específica	Bachiller Académico (mínimo 3 años de graduado)	1
Perfil	Cantidad	Cargo Por Desempeñar	Experiencia específica							
Bachiller Académico (mínimo 3 años de graduado)	1	Coordinador	acreditar como mínimo tres (3) certificaciones en la organización y/o coordinación de eventos culturales							
		Para la vinculación al evento del coordinador general, deberá presentar los siguientes documentos:								
		- Hoja de vida - Copia de cedula de ciudadanía - Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios - RUT, actualizado con un tiempo no mayor a 3 meses de la fecha del evento. - Copia del diploma o acta de grado que acredite la condición de bachiller. - certificaciones laborales que acrediten la experiencia específica exigida, donde conste la organización, coordinación o ejecución de eventos culturales. Las certificaciones deberán indicar como mínimo: entidad contratante, objeto del contrato o actividad desarrollada, tiempo de ejecución y firma								
		Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes:								
		- Registro fotográfico del desarrollo de las actividades. - Paz y salvo firmado por la persona contratada como coordinador general. - Soporte de pago de seguridad social correspondiente al periodo de ejecución.								
ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	Presentador								
1.2	Denominación Técnica del Servicio	Presentador								
	Unidad de Medida	Persona								
	Descripción General	El presentador deberá Contar con conocimiento de la cultura llanera, habilidades de comunicación persuasiva, carisma, capacidad para interactuar con el público, y, dominio del lenguaje local. En sus intervenciones, deberá incentivar el rescate de los valores y las tradiciones culturales del municipio de Cravo Norte.								

		El presentador y/o maestro de ceremonia, debe contar con una presentación personal acorde a la magnitud del certamen en el lugar designado, ser puntual, cumpliendo con el horario asignado por la organización. Deben garantizar la disciplina en la tarima, además de no ingerir bebidas alcohólicas durante el desarrollo de las actividades culturales. El presentador deberá acreditar los siguientes estudios <table><tr><th>Perfil</th><th>Cantidad</th><th>Cargo Por Desempeñar</th><th>Experiencia específica</th></tr><tr><td>Bachiller Académico (mínimo 3 años de graduado)</td><td>1</td><td>presentador</td><td>acreditar como mínimo la presentación de un (1) evento cultural</td></tr></table> Para la vinculación del presentador, deberá presentar los siguientes documentos: • Hoja de vida • Copia de cedula de ciudadanía • Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios • RUT, actualizado con un tiempo no mayor a 3 meses de la fecha del evento. • Copia del diploma o acta de grado que acredite la condición de bachiller. • certificaciones laborales que acrediten la experiencia específica exigida. Las certificaciones deberán indicar como mínimo: entidad contratante, objeto del contrato o actividad desarrollada, tiempo de ejecución y firma Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes: • Registro fotográfico • Paz y salvo firmado por el profesional contratado • Soporte de pago de seguridad social correspondiente al periodo de ejecución.	Perfil	Cantidad	Cargo Por Desempeñar	Experiencia específica	Bachiller Académico (mínimo 3 años de graduado)	1	presentador	acreditar como mínimo la presentación de un (1) evento cultural
Perfil	Cantidad	Cargo Por Desempeñar	Experiencia específica							
Bachiller Académico (mínimo 3 años de graduado)	1	presentador	acreditar como mínimo la presentación de un (1) evento cultural							
ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	Personal para las jornadas de valoración y evaluación (Jurados)								
1.3	Denominación Técnica del Servicio	Jurados								
	Unidad de Medida	Personas								
		Para el desarrollo del festival, el contratista deberá disponer, bajo su exclusiva responsabilidad, la vinculación de tres (3) jueces y/o jurados con amplia experiencia en juzgamiento de festivales culturales, quienes estarán a cargo de la dirección, control y calificación del festival, conforme a los reglamentos y lineamientos definidos por la organización del evento. El contratista será responsable de garantizar la disponibilidad y permanencia del personal requerido para las labores de juzgamiento y evaluación del concurso, así como del cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con su vinculación, sin que ello genere relación laboral o contractual alguna con la entidad contratante. Documentos para la vinculación -Copia de la cédula de ciudadanía de los jurados (mayores de edad). -Soportes de experiencia o constancias de participación en eventos culturales similares, según aplique. Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes: • Registro fotográfico del desarrollo del concurso. • Paz y salvo firmado por las personas designadas para el juzgamiento y evaluación. • Soporte de pago de seguridad social correspondiente al periodo de ejecución								
ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	Personal para las jornadas de apoyo técnico para los jurados (Mesa Técnica)								
1.4	Denominación Técnica del Servicio	Mesa técnica								

	Unidad de Medida	Personas
		El evento cultural contratará los servicios de dos (2) Personas encargas de la Mesa Técnica, los anteriores se encargarán del manejo de todas las planillas en el festival, así como el manejo del orden en la presentación de los participantes. El contratista será responsable de garantizar la disponibilidad y permanencia del personal requerido para las labores de mesa técnica, así como del cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con su vinculación, sin que ello genere relación laboral o contractual alguna con la entidad contratante. Documentos para la vinculación -Copia de la cédula de ciudadanía de las personas encargadas de la mesa técnica (mayores de edad). -Soportes de experiencia o constancias de participación en eventos culturales similares, según aplique. Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes: - Registro fotográfico del desarrollo del concurso. - Paz y salvo firmado por las personas designadas como mesa técnica - Soporte de pago de seguridad social correspondiente al periodo de ejecución
ITEM	Denominación del Bien	Personal De Apoyo
	Denominación Técnica del Bien	Personal De Apoyo
	Unidad de Medida	Personas
1.5	Descripción General	Para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá disponer y vincular, bajo su exclusiva responsabilidad, a cinco (05) personas como personal de apoyo logístico, quienes deberán ser mayores de edad y contar con las condiciones físicas y operativas necesarias para la ejecución de las actividades programadas. Las personas designadas como apoyo logístico ejecutarán las actividades operativas requeridas para asegurar la correcta realización del festival en sus etapas de preparación, ejecución y cierre, teniendo presente que el festival tendrá una duración de dos (2) días, el personal logístico garantizará lo siguiente; Coordinación del transporte: Apoyo en la organización y coordinación del traslado de equipos, materiales y demás elementos necesarios para el evento. Apoyo en la disposición de los residuos generados durante el evento. Control de accesos y seguridad del perímetro: Monitorear y custodiar las áreas asignadas para la realización del evento con el fin de prevenir alteraciones del orden y garantizar un entorno seguro para los asistentes. Gestión de movilidad y zona de parqueo: Coordinar el flujo vehicular y dirigir el estacionamiento organizado y ordenado de los automotores y motocicletas en las zonas dispuestas para este fin. Garantía de accesibilidad comunitaria: Asegurar que las vías de ingreso y evacuación permanezcan despejadas, facilitando un acceso peatonal seguro, fluido y sin barreras para toda la comunidad y las familias asistentes. El contratista será el único responsable de la contratación, pago y cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con las personas dispuestas para el apoyo logístico, sin que ello genere relación laboral o contractual alguna con la entidad contratante. Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes. - Registro fotográfico de las actividades desarrolladas. - Copia de la cédula de ciudadanía (que acredite mayoría de edad). - Paz y salvo firmado por cada persona designada como apoyo logístico - Soporte de pago de seguridad social correspondiente al periodo de ejecución
ITEM 2		LOGISTICA
ITEM	Denominación del Bien	Alquiler De Sonido Y Tarima

	Denominación Técnica del Bien	Sonido
	Unidad de Medida	Unidad
2.1	Descripción General	Durante la realización del Festival de música llanera denominado "Descubriendo Talentos", se deberá contar con un sonido con tarima, durante dos (2) días, los cuales deberán contar con las siguientes especificaciones técnicas: 6 bajos dobles de 18" de 3600 watt cada uno 6 cabinas dos vías de 15" y driver de 4" de 2000watt cada uno 8 cabinas de retorno QSC k12 de 12" de 1000 watt cada uno 1 consola Yamaha de 16 canales 6 plantas QSC 5050 2 micrófonos inalámbricos SHURE 4 micrófonos de contacto AKG para los instrumentos de cuerda (arpa, cuatro y bandola) 6 luces móviles de 260 beam 4 luces blancas de 100 watt Tarima de 6mX6mX1.60m de alto
ITEM	Denominación del Bien	Adecuación de espacios para la realización del festival y suministro de implementos logísticos
	Denominación Técnica del Bien	Apoyo Logístico
	Unidad de Medida	Global
2.2	Descripción General	El evento cultural utilizará espacios públicos en el desarrollo de las actividades programadas. El Complejo Ferial será el espacio donde se realizará el Festival y con el fin de garantizar un escenario seguro, limpio y cómodo para participantes y comunidad en general, el contratista asumirá la adecuación integral del espacio mediante las siguientes obligaciones operativas: Limpieza y mantenimiento del espacio utilizado: Ejecución de jornadas de aseo general que incluye guadaña, barrido, recolección de residuos, separación en la fuente y disposición de estos en contenedor o relleno sanitario, la actividad de aseo tendrá tres momentos: antes, durante y después del festival. Para lo anterior se deberá disponer, bolsas plásticas, escobas, rastrillos, recogedor y vehículo para transporte de residuos, transporte de materiales que se requieran para desarrollar el evento. El contratista estará obligado a realizar la entrega del sitio en óptimas condiciones. Montaje y desmontaje de estructuras: Mano de obra, transporte y asistencia técnica para el armado seguro y el posterior desarme (desmonte) de la tarima principal y sus componentes. Acomodación y mobiliario: Suministro, distribución y posterior recogida de mesas y silletería para el uso de los jurados, mesa técnica, participantes y artistas. Gestión de materiales y suministros: Apoyo en el control, distribución y organización de los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades, así como en la verificación de su entrega y recolección al finalizar el evento. Gestión del servicio de energía regulada: El contratista asumirá la responsabilidad integral de tramitar, gestionar y legalizar los permisos de conexión temporal y el suministro de energía eléctrica provisional ante la empresa prestadora del servicio público en el municipio (Empresa de Energía de Arauca - ENELAR E.S.P.). Lo anterior tiene como fin garantizar el fluido eléctrico requerido para la operación técnica de tarimas, sistemas de sonido e iluminación durante el desarrollo de los eventos, asumiendo los costos o tasas administrativas que dicha gestión demande. Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico de las actividades desarrolladas. • Paz y salvo firmado por la adecuación de espacios • Soporte de pago de seguridad social correspondiente al periodo de ejecución
ITEM	Denominación del Bien	PUBLICIDAD DEL FESTIVAL

2.3	Denominación Técnica del Bien	Publicidad																																				
	Unidad de Medida	Unidad																																				
	Descripción General	Para el desarrollo del evento cultural, se requiere la realización del servicio de publicidad amplia con diferentes medios de comunicación, para lo cual se debe garantizar los siguientes servicios;																																				
		<table><tr><th>N</th><th>DESCRIPCION</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th><th>V/UNITARIO</th><th>V/ TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>Servicio de perifoneo local</td><td>hora</td><td>30</td><td>\$70.000,00</td><td>\$2.100.000,00</td></tr><tr><td>2</td><td>Producción y edición de jingle, afiche virtual</td><td>unidad</td><td>1</td><td>\$1.200.000,00</td><td>\$1.200.000,00</td></tr><tr><td>3</td><td>Producción y edición de video promocional (duración de 2 minutos) full calidad</td><td>unidad</td><td>1</td><td>\$1.200.000,00</td><td>\$1.200.000,00</td></tr><tr><td>4</td><td>Pendón de 4 metros de ancho por 2 metros de alto, impresa a full color, con diseño y/o fotografía de autoría propia, el diseño deberá incluir el nombre del evento, escudo de la alcaldía de Cravo Norte</td><td>unidad</td><td>1</td><td>\$1.000.000,00</td><td>\$1.000.000,00</td></tr><tr><td>5</td><td>Transmisión del evento cultural en vivo por diferentes medios de comunicación autorizados</td><td>servicio</td><td>1</td><td>\$3.000.000,00</td><td>\$3.000.000,00</td></tr></table>	N	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/ TOTAL	1	Servicio de perifoneo local	hora	30	\$70.000,00	\$2.100.000,00	2	Producción y edición de jingle, afiche virtual	unidad	1	\$1.200.000,00	\$1.200.000,00	3	Producción y edición de video promocional (duración de 2 minutos) full calidad	unidad	1	\$1.200.000,00	\$1.200.000,00	4	Pendón de 4 metros de ancho por 2 metros de alto, impresa a full color, con diseño y/o fotografía de autoría propia, el diseño deberá incluir el nombre del evento, escudo de la alcaldía de Cravo Norte	unidad	1	\$1.000.000,00	\$1.000.000,00	5	Transmisión del evento cultural en vivo por diferentes medios de comunicación autorizados	servicio	1	\$3.000.000,00	\$3.000.000,00
		N	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/ TOTAL																															
		1	Servicio de perifoneo local	hora	30	\$70.000,00	\$2.100.000,00																															
		2	Producción y edición de jingle, afiche virtual	unidad	1	\$1.200.000,00	\$1.200.000,00																															
		3	Producción y edición de video promocional (duración de 2 minutos) full calidad	unidad	1	\$1.200.000,00	\$1.200.000,00																															
		4	Pendón de 4 metros de ancho por 2 metros de alto, impresa a full color, con diseño y/o fotografía de autoría propia, el diseño deberá incluir el nombre del evento, escudo de la alcaldía de Cravo Norte	unidad	1	\$1.000.000,00	\$1.000.000,00																															
		5	Transmisión del evento cultural en vivo por diferentes medios de comunicación autorizados	servicio	1	\$3.000.000,00	\$3.000.000,00																															
Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes.																																						
- Registro fotográfico de cada una de las actividades desarrolladas. - Paz y salvo del servicio prestado																																						
ITEM	Denominación del Bien	Conjunto De Música Llanera																																				
2.4	Denominación Técnica del Bien	Conjunto																																				
	Unidad de Medida	Unidad																																				
	Descripción General	Para la realización del Festival DESCUBRIENDO TALENTOS, se deberá contar con dos (2) conjuntos de música llanera, integrados por arpista, cuatrista, maraquero y bajista, los integrantes del conjunto deberán contar con una presentación personal acorde a la magnitud del certamen en el lugar designado, ser puntuales, cumpliendo con el horario asignado por la organización. Deben garantizar la disciplina en la tarima, además de no ingerir bebidas alcohólicas durante el desarrollo de las actividades culturales. Productos por entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes: - Registro fotográfico de cada una de las actividades ejecutadas. - Paz y salvo firmado por los conjuntos contratados																																				
ITEM 3		INVITADOS ESPECIALES																																				
ITEM	Denominación del Bien	Incentivo Artistas De Música Llanera Con Reconocimiento Nacional Y/O Internacional																																				
3.1	Denominación Técnica del Bien	Artistas																																				
	Unidad de Medida	Personas																																				
	Descripción General	Durante la realización del evento cultural se realizará la presentación de tres (3) Artistas de música llanera, de reconocida trayectoria, de origen Nacional o Internacional. los cuales deberán cumplir mínimo con el siguiente perfil: 5 años de trayectoria artística. 10 grabaciones de canciones. 8 certificados de presentaciones artísticas en eventos.																																				

		El cumplimiento de este perfil debe ser avalado por la supervisión del contrato. El objetivo es brindar un evento de altura y calidad. Los artistas deben presentarse a la hora y en el lugar establecido, dando estricto cumplimiento al cronograma que determinen las directivas del evento. La presentación deberá tener una duración mínima de 2 horas por cada artista. Los artistas deben presentarse a la hora y en el lugar establecido, dando estricto cumplimiento al cronograma que determinen las directivas del evento. Cada artista debe garantizar la disciplina en la tarima y mantener la altura y comportamiento adecuado; lo que incluye, no ingerir bebidas alcohólicas durante el desarrollo de las actividades culturales. Para la vinculación al evento, los artistas deberán presentar los siguientes documentos: • Hoja de vida • Copia de cedula de ciudadanía • Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios • RUT, actualizado con un tiempo no mayor a 3 meses de la fecha del evento. En caso de artistas de nacionalidad extranjera, deberán contar con la siguiente documentación vigente: • Pasaporte • Visa de trabajo • Estatuto migratorio • Documento de identidad Productos por entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes: • Registro fotográfico de cada una de las presentaciones realizadas • Certificado firmado por los artistas y/o representante legal de la prestación del servicio. • Soporte de pago de seguridad social correspondiente al periodo de ejecución.
ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	Incentivo Artistas De Reconocida Trayectoria
	Denominación Técnica del Servicio	Incentivo
	Unidad de Medida	Artistas
3.2	Descripción General	Durante la realización del festival Descubriendo Talentos, se realizará la presentación de dos (02) Artistas de música llanera de reconocida trayectoria. De origen Nacional o Internacional. los cuales deberán cumplir mínimo con el siguiente perfil: • 2 años de trayectoria artística. • 2 certificados de presentaciones artísticas en eventos. El cumplimiento de este perfil debe ser avalado por la supervisión del contrato. El objetivo es brindar un evento de altura y calidad. Los artistas deben presentarse a la hora y en el lugar establecido, dando estricto cumplimiento al cronograma que determinen las directivas del evento. La presentación deberá tener una duración mínima de 50 minutos por cada artista. Los artistas deben presentarse a la hora y en el lugar establecido, dando estricto cumplimiento al cronograma que determinen las directivas del evento. Cada artista debe garantizar la disciplina en la tarima y mantener la altura y comportamiento adecuado; lo que incluye, no ingerir bebidas alcohólicas durante el desarrollo de las actividades culturales. Productos por entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes: • Registro fotográfico de cada una de las presentaciones realizadas • Certificado firmado por los artistas y/o representante legal de la prestación del servicio.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CRAVO NORTE

OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS

TIPO DE DOCUMENTO: SOLICITUDES DE COTIZACION

Versión 01

Fecha: 23-05-2024

TRD: 120.04



Libertad y Orden

ESTIMULOS PARA GANADORES DEL FESTIVAL		
BAILE CRIOLLO		
ITEM	Denominación del Bien	Incentivo Primer Lugar
4.1	Denominación Técnica del Bien	Estimulo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado a la persona que ocupe el primer lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM	Denominación del Bien	Incentivo Segundo Lugar
4.1.2	Denominación Técnica del Bien	Estimulo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado a la persona que ocupe el segundo lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM	PASAJE INEDITO MIXTO	
ITEM	Denominación del Bien	Incentivo Primer Lugar
4.2.1	Denominación Técnica del Bien	Estimulo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado a la persona que ocupe el primer lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM	Denominación del Bien	Incentivo Segundo Lugar
4.2.2	Denominación Técnica del Bien	Estimulo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado a la persona que ocupe el segundo lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente.

		La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción.
		El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM 4.3		VOZ RECIA MASCULINA
ITEM	Denominación del Bien	Incentivo Primer Lugar
	Denominación Técnica del Bien	Estimulo
	Unidad de Medida	Unidad
4.3.1	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado a la persona que ocupe el primer lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM	Denominación del Bien	Incentivo Segundo Lugar
	Denominación Técnica del Bien	Estimulo
	Unidad de Medida	Unidad
4.3.2	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado a la persona que ocupe el segundo lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM 4.4		VOZ RECIA FEMENINA
ITEM	Denominación del Bien	Incentivo Primer Lugar
	Denominación Técnica del Bien	Estimulo
	Unidad de Medida	Unidad
4.4.1	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado a la persona que ocupe el primer lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM	Denominación del Bien	Incentivo Segundo Lugar
	Denominación Técnica del Bien	Estimulo
	Unidad de Medida	Unidad
4.4.2	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado a la persona que ocupe el segundo lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente.

		La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM 4.5		COPLEROS
ITEM	Denominación del Bien	Incentivo Primer Lugar
4.5.1	Denominación Técnica del Bien	Estimulo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado a la persona que ocupe el primer lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM	Denominación del Bien	Incentivo Segundo Lugar
4.5.2	Denominación Técnica del Bien	Estimulo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado a la persona que ocupe el segundo lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM 4.6		POEMA INEDITO
ITEM	Denominación del Bien	Incentivo Primer Lugar
4.6.1	Denominación Técnica del Bien	Estimulo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado a la persona que ocupe el primer lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM	Denominación del Bien	Incentivo Segundo Lugar
4.6.2	Denominación Técnica del Bien	Estimulo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado a la persona que ocupe el segundo lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento.

		El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM 5		PLAN DE CONTINGENCIA
ITEM	Denominación del Bien	Implementación Plan De Contingencia
	Denominación Técnica del Bien	Plan de Contingencia
	Unidad de Medida	Unidad
5.1	Descripción General	Para la realización y ejecución de la actividad cultural, es necesario contar con el plan de contingencia por dos (2) días, el cual garantizará la sana operatividad del evento. Para ello se requiere el pago de póliza de responsabilidad civil extracontractual y garantía del desarrollo del evento con personal competente en primeros auxilios, ambulancia y profesionales certificados para el cubrimiento y atención en salud de la Actividad, y todos los requisitos contemplados en el artículo 17 de la Ley 1493 de 2011, Ley 400 de 1997 y Decreto reglamentario 926 de 20101 y Resolución No. 777 de 2021. El contratista deberá presentar el respectivo plan de contingencia, donde se garantice la presencia permanente de los grupos de socorro y atención inmediata (bomberos, personal hospitalario). De igual manera, el contratista deberá tramitar el pago de impuestos de derecho de autor – (SAYCO Y ACINPRO) el cual se calcula de acuerdo con el reglamento de tarifas Capítulo III Eventos y Espectáculos Código: IN-R-01 Versión: 04 Pagina 12-21 y/u otros. NOTA: el Plan de Contingencia deberá ser presentado y aprobado por el Comité Municipal de Gestión del Riesgo. Producto entregable: Plan de contingencia implementado Evidencias presentadas: • Registro fotográfico • Certificación de la prestación del servicio de primeros auxilios, durante el tiempo de la actividad cultural

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

PLAZO: TREINTA (30) DIAS

LUGAR DE EJECUCIÓN: Cravo Norte

FORMA DE PAGO: El Municipio de Cravo Norte, cancelará al contratista el valor del contrato así:

El Municipio de Cravo Norte, cancelará al contratista el valor del contrato así: a) Hasta un OCHENTA POR CIENTO (80%) del valor del contrato, se pagará mediante presentación de actas parciales, formuladas por el Contratista de acuerdo con las actividades ejecutadas y aceptadas por el supervisor a satisfacción del Municipio; del valor bruto se descontará la fracción o porcentaje correspondiente a la amortización del anticipo de acuerdo a los desembolsos autorizados por la ENTIDAD. b) El VEINTE POR CIENTO (20%) restante, previa presentación del informe final de la Supervisión, suscripción del acta de recibo final y liquidación del contrato, previa presentación de los siguientes documentos: Acta de recibo final, Actas de entrada y salida de almacén (de existir bienes), Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada, Informe del contratista impreso con soportes de ejecución, Registro fotográfico impresas a color y medio digital (con rotulo de identificación de la actividad), Pago de seguridad social integral del representante legal, Soporte de inversión del anticipo (resumen de gastos firmados por contador, copia facturas compras, matricula contador, cedula

ciudadanía y certificado de antecedentes de T.P), Cancelación de la cuenta, Extractos Bancarios, Pago de rendimientos financieros, Factura, Informe de la supervisión, Certificado de cumplimiento por parte del supervisor y Acta de liquidación firmada. **ANTICIPO:** El municipio de Cravo Norte entregará al contratista por concepto de anticipo hasta un cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato una vez se haya perfeccionado y legalizado el contrato y aprobado las garantías que lo amparen y aprobado el plan de inversión del anticipo. En ningún caso la sumatoria del anticipo y los demás pagos podrán superar el valor total del contrato. Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor designado por el Municipio de Cravo Norte. El anticipo permitirá al contratista facilitar el cumplimiento del objeto contractual, el anticipo no se considera pago y, por tanto, no extingue las obligaciones de la entidad, continúa siendo de propiedad del contratante y **debe ser amortizado**. Los dineros provenientes del anticipo deben ser empleados/aplicados de acuerdo con el plan de inversión debidamente aprobado por el supervisor del contrato designado por el Municipio de Cravo Norte. Dicho dinero no puede destinarse a fines distintos a lo relacionado con la ejecución y el cumplimiento del contrato. **El contratista deberá constituir una cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo. El costo que derive de la apertura y manejo de la cuenta bancaria será asumido por el contratista.**

CONDICIONES PARA ENTREGA DEL ANTICIPO: El municipio de Cravo Norte entregara al contratista hasta el cincuenta por ciento del valor del contrato a título de anticipo luego de cumplirse con los siguientes requisitos:

- Que sea perfeccionado el contrato con la firma de las partes.
- Que sea expedido por la secretaria de hacienda y tesorería el correspondiente registro presupuestal.
- Que sea constituido por parte del contratista, la garantía única de cumplimiento y de correcto manejo del anticipo y que estas se hayan aprobado por parte del municipio.
- Que se presente por parte del contratista un plan de inversión del anticipo, aprobado por el supervisor, respecto del cual se puedan presentar modificaciones por requerimientos del municipio y/o contratista una vez suscrita el acta de inicio.
- Se constituya cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato de ser posible suscrito para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente.
- Se firmará acta de inicio del contrato.

MANEJO DEL ANTICIPO: La iniciación de las labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, no están supeditados en ningún caso al giro del anticipo por parte del municipio de Cravo Norte, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que ha acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarla cumplidamente. El procedimiento a seguir para el manejo y control de estos recursos es el siguiente:

- El giro del anticipo por la Secretaría de Hacienda y tesorería Municipal a la cuenta bancaria separada destinada al manejo de los recursos por concepto de anticipo, se autorizará una vez se tramite su constitución por parte del contratista y soporten dicha gestión ante la secretaria de hacienda y tesorería, lo cual es procedente una vez el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y con requisitos de ejecución.
- Los desembolsos deben ser directamente proporcionales a la ejecución del contrato, los saldos deben generar rendimientos, salvo que los recursos sean invertidos en su totalidad en un solo giro en actividades tendientes al cumplimiento del objeto contractual.
- El supervisor autorizará el desembolso, en concordancia con el plan de inversión del anticipo, así mismo verificará los rendimientos financieros si a ello hubiere lugar.
- Si se requiere, para la autorización de los desembolsos siguientes, el contratista deberá presentar al supervisor un informe de gastos detallado y debidamente soportados del desembolso aprobado por el supervisor (incluyendo las facturas que demuestren el gasto de la totalidad del monto entregado, soportes que deben estar legalmente expedidos y firmados) y rendimientos financieros, demostrando que los recursos invertidos se ajustan al plan del manejo del anticipo aprobados con anterioridad y que efectivamente se adquirieron en las fechas en las que se autorizó el desembolso.- El supervisor del proyecto verificará y dará el visto bueno, los cuales deben ser consistentes con el plan de inversión del anticipo aprobado. De encontrarse evidencia de uso indebido del anticipo el supervisor del contrato remitirá la documentación soporte y solicitud debidamente motivada al profesional externo asesor jurídico solicitando de manera expresa hacer efectiva la póliza de buen manejo del anticipo pactado en el contrato.- Los rendimientos financieros que genera la cuenta bancaria, se consignarán a favor del municipio de Cravo Norte mediante la coordinación con la secretaria de hacienda y tesorería municipal previa certificación de la entidad bancaria.- Una vez ejecutado el monto total del anticipo y el contratista haya entregado los informes requeridos para demostrar el buen manejo del mismo y las consignaciones de la totalidad de los rendimientos financieros

ante el Municipio de Cravo Norte, se procederá a la cancelación de la cuenta de ahorros por parte del contratista previo visto bueno del supervisor.

GARANTÍAS

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad del servicio. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad de los Bienes. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia

Suficiencia de la garantía de pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (05) Días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra tres (3) años adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, el valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.

DESCUENTOS DE LEY:

ESTAMPILLA, TASA, IMPUESTO Y CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR GIRADO
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	3,00%
Estampilla Pro Cultura	2,00%



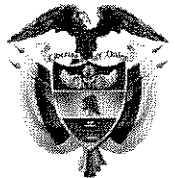
OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS

TIPO DE DOCUMENTO: SOLICITUDES DE COTIZACION

Versión 01

Fecha: 23-05-2024

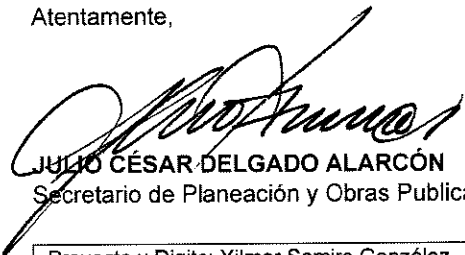
TRD: 120.04



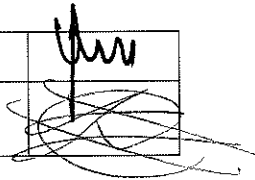
Libertad y Orden

ESTAMPILLA, TASA, IMPUESTO Y CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR GIRADO
Estampilla por deporte	1,00%
Estampilla para la Justicia Familiar	2,00%
Impuesto de Industria y Comercio	1,00%
Sobretasa Bomberil	10,00% del Impuesto de Industria y Comercio
Avisos y Tableros	15,00% del Impuesto de Industria y Comercio
Rete IVA	15,00% del Impuesto del Iva
Paz y Salvo Municipal	\$ 20.000

Atentamente,


JULIO CÉSAR DELGADO ALARCÓN
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Proyecto y Dígito: Yilmer Samiro González
Auxiliar Administrativo
Reviso Aspectos Jurídicos: Raúl Guillermo Ávila
Profesional de Apoyo Asesoría Jurídica CTP No.
136/2026





despacho despacho <despacho@cravonorte-arauca.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACION

1 mensaje

despacho despacho <despacho@cravonorte-arauca.gov.co>
Para: gerente.groupsas@gmail.com

24 de septiembre de 2026 a las 8:11

Formalmente me permito adjuntar solicitud de cotización para el proyecto **APOYO LOGISTICO EN LA REALIZACION DEL FESTIVAL DESCUBRIENDO TALENTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA**. la cotización debe venir respaldada por los siguientes documentos;

Cédula de ciudadanía del Representante Legal

Registro Único Mercantil expedido por la Cámara de Comercio (códigos CIUU afines al proceso en mención)

Registro Único Tributario (código CIUU fines al proceso en mención)

Agradezco de antemano su valiosa colaboración.

--

Despacho Municipal
Cravo Norte

 **OK SOLICITUD COTIZACION GROUP SAS.pdf**
511K

Cravo Norte - Arauca, septiembre de 2026

Radicado:

01151

Señores

SERVICIOS EMPRESARIALES GROUP S.A.S

Nit. 901497045-2

Ciudad

Ref. Solicitud Cotización:

El municipio de Cravo Norte, solicita cotización a todo costo, para hacer el estudio de mercado del proyecto que tiene por objeto: **APOYO LOGISTICO EN LA REALIZACION DEL FESTIVAL DESCUBRIENDO TALENTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA** Dicho objeto contempla las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	COSTO UNITARIO
1	EQUIPO HUMANO			
1.1	Coordinador general	personas	1	
1.2	Presentador	personas	1	
1.3	Personal para la jornada de valoración y evaluación de participantes (jurados)	personas	1	
1.4	Personal para jornadas de apoyo técnico para los jurados evaluadores (mesa técnica)	personas	1	
1.5	Apoyo logístico	personas	1	
2	LOGISTICA			
2.1	Sonido y tarima durante dos (2) días	unidad	1	
2.2	Adecuación de espacios para la realización del festival y suministro de implementos logísticos	global	1	
2.3	Publicidad del Festival	unidad	1	
2.4	Conjunto de música llanera (Arpista, Cuatrista, Maraquero Bajista)	unidad	1	
3	INVITADOS ESPECIALES			
3.1	Incentivos invitados especiales (artista de música llanera con reconocimiento nacional y/o Internacional)	artistas	1	
3.2	Incentivo Artistas de Reconocida Trayectoria	artistas	1	
4	ESTIMULOS PARA GANADORES DEL FESTIVAL			
4.1	BAILE CRIOLLO			
4.1.1	incentivo primer lugar	unidad	1	
4.1.2	incentivo segundo lugar	unidad	1	
4.2	PASAJE INEDITO			
4.2.1	incentivo primer lugar	unidad	1	
4.2.2	incentivo segundo lugar	unidad	1	
4.3	VOZ RECIA MASCULINA			
4.3.1	incentivo primer lugar	unidad	1	
4.3.2	incentivo segundo lugar	unidad	1	
4.4	VOZ RECIA FEMENINA			
4.4.1	incentivo primer lugar	unidad	1	
4.4.2	incentivo segundo lugar	unidad	1	
4.5	COPLEROS			
4.5.1	incentivo primer lugar	unidad	1	
4.5.2	incentivo segundo lugar	unidad	1	
4.6	POEMA INEDITO			
4.6.1	incentivo primer lugar	unidad	1	
4.6.2	incentivo segundo lugar	unidad	1	
5	PLAN DE CONTINGENCIA			
5.1	Implementación Plan de Contingencia	unidad	1	

Nota: La cotización deberá presentarse conforme el modelo anterior (IVA INCLUIDO). Así mismo, la cotización que debe presentarse tendrá en cuenta las siguientes condiciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM 1		EQUIPO HUMANO								
ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	Coordinador General								
1.1	Denominación Técnica del Servicio	Coordinador								
	Unidad de Medida	Persona								
	Descripción General	El Coordinador deberá contar con habilidades para diseñar y ejecutar estrategias de planificación que abarquen desde la programación de eventos hasta la logística general de eventos culturales. Además, se encargará de; - La planificación, gestión y ejecución de cada uno de los componentes que hacen parte del proyecto. - Dirigir al personal vinculado en la ejecución del proyecto. - Definir cronogramas de trabajo. - Distribuir funciones y metas del equipo de trabajo. - Responsabilidad de comunicación con entidades públicas. - Brindar asesoría técnica, administrativa y jurídica para el correcto desarrollo del proyecto. - Estructurar la gestión contractual de las personas vinculadas al proyecto. - Las demás que por la naturaleza de las funciones a desarrollar se requieran. El coordinador debe acreditar los siguientes estudios <table><tr><th>Perfil</th><th>Cantidad</th><th>Cargo Por Desempeñar</th><th>Experiencia específica</th></tr><tr><td>Bachiller Académico (mínimo 3 años de graduado)</td><td>1</td><td>Coordinador</td><td>acreditar como mínimo tres (3) certificaciones en la organización y/o coordinación de eventos culturales</td></tr></table> Para la vinculación al evento del coordinador general, deberá presentar los siguientes documentos: - Hoja de vida - Copia de cedula de ciudadanía - Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios - RUT, actualizado con un tiempo no mayor a 3 meses de la fecha del evento. - Copia del diploma o acta de grado que acredite la condición de bachiller. - certificaciones laborales que acrediten la experiencia específica exigida, donde conste la organización, coordinación o ejecución de eventos culturales. Las certificaciones deberán indicar como mínimo: entidad contratante, objeto del contrato o actividad desarrollada, tiempo de ejecución y firma Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes: - Registro fotográfico del desarrollo de las actividades. - Paz y salvo firmado por la persona contratada como coordinador general. - Soporte de pago de seguridad social correspondiente al periodo de ejecución.	Perfil	Cantidad	Cargo Por Desempeñar	Experiencia específica	Bachiller Académico (mínimo 3 años de graduado)	1	Coordinador	acreditar como mínimo tres (3) certificaciones en la organización y/o coordinación de eventos culturales
		Perfil	Cantidad	Cargo Por Desempeñar	Experiencia específica					
Bachiller Académico (mínimo 3 años de graduado)	1	Coordinador	acreditar como mínimo tres (3) certificaciones en la organización y/o coordinación de eventos culturales							
ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	Presentador								
1.2	Denominación Técnica del Servicio	Presentador								
	Unidad de Medida	Persona								
	Descripción General	El presentador deberá Contar con conocimiento de la cultura llanera, habilidades de comunicación persuasiva, carisma, capacidad para interactuar con el público, y, dominio del lenguaje local. En sus intervenciones, deberá incentivar el rescate de los valores y las tradiciones culturales del municipio de Cravo Norte.								

		El presentador y/o maestro de ceremonia, debe contar con una presentación personal acorde a la magnitud del certamen en el lugar designado, ser puntual, cumpliendo con el horario asignado por la organización. Deben garantizar la disciplina en la tarima, además de no ingerir bebidas alcohólicas durante el desarrollo de las actividades culturales. El presentador deberá acreditar los siguientes estudios <table><tr><th>Perfil</th><th>Cantidad</th><th>Cargo Por Desempeñar</th><th>Experiencia específica</th></tr><tr><td>Bachiller Académico (mínimo 3 años de graduado)</td><td>1</td><td>presentador</td><td>acreditar como mínimo la presentación de un (1) evento cultural</td></tr></table> Para la vinculación del presentador, deberá presentar los siguientes documentos: • Hoja de vida • Copia de cedula de ciudadanía • Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios • RUT, actualizado con un tiempo no mayor a 3 meses de la fecha del evento. • Copia del diploma o acta de grado que acredite la condición de bachiller. • certificaciones laborales que acrediten la experiencia específica exigida. Las certificaciones deberán indicar como mínimo: entidad contratante, objeto del contrato o actividad desarrollada, tiempo de ejecución y firma Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes: • Registro fotográfico • Paz y salvo firmado por el profesional contratado • Soporte de pago de seguridad social correspondiente al periodo de ejecución.	Perfil	Cantidad	Cargo Por Desempeñar	Experiencia específica	Bachiller Académico (mínimo 3 años de graduado)	1	presentador	acreditar como mínimo la presentación de un (1) evento cultural
Perfil	Cantidad	Cargo Por Desempeñar	Experiencia específica							
Bachiller Académico (mínimo 3 años de graduado)	1	presentador	acreditar como mínimo la presentación de un (1) evento cultural							
ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	Personal para las jornadas de valoración y evaluación (Jurados)								
1.3	Denominación Técnica del Servicio	Jurados								
	Unidad de Medida	Personas								
		Para el desarrollo del festival, el contratista deberá disponer, bajo su exclusiva responsabilidad, la vinculación de tres (3) jueces y/o jurados con amplia experiencia en juzgamiento de festivales culturales, quienes estarán a cargo de la dirección, control y calificación del festival, conforme a los reglamentos y lineamientos definidos por la organización del evento. El contratista será responsable de garantizar la disponibilidad y permanencia del personal requerido para las labores de juzgamiento y evaluación del concurso, así como del cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con su vinculación, sin que ello genere relación laboral o contractual alguna con la entidad contratante. Documentos para la vinculación -Copia de la cédula de ciudadanía de los jurados (mayores de edad). -Soportes de experiencia o constancias de participación en eventos culturales similares, según aplique. Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes: • Registro fotográfico del desarrollo del concurso. • Paz y salvo firmado por las personas designadas para el juzgamiento y evaluación. • Soporte de pago de seguridad social correspondiente al periodo de ejecución								
ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	Personal para las jornadas de apoyo técnico para los jurados (Mesa Técnica)								
1.4	Denominación Técnica del Servicio	Mesa técnica								
	Unidad de Medida	Personas								

		El evento cultural contratará los servicios de dos (2) Personas encargas de la Mesa Técnica, los anteriores se encargarán del manejo de todas las planillas en el festival, así como el manejo del orden en la presentación de los participantes. El contratista será responsable de garantizar la disponibilidad y permanencia del personal requerido para las labores de mesa técnica, así como del cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con su vinculación, sin que ello genere relación laboral o contractual alguna con la entidad contratante. Documentos para la vinculación -Copia de la cédula de ciudadanía de las personas encargadas de la mesa técnica (mayores de edad). -Soportes de experiencia o constancias de participación en eventos culturales similares, según aplique. Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes: - Registro fotográfico del desarrollo del concurso. - Paz y salvo firmado por las personas designadas como mesa técnica - Soporte de pago de seguridad social correspondiente al periodo de ejecución
ITEM	Denominación del Bien	Personal De Apoyo
	Denominación Técnica del Bien	Personal De Apoyo
	Unidad de Medida	Personas
1.5	Descripción General	Para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá disponer y vincular, bajo su exclusiva responsabilidad, a cinco (05) personas como personal de apoyo logístico, quienes deberán ser mayores de edad y contar con las condiciones físicas y operativas necesarias para la ejecución de las actividades programadas. Las personas designadas como apoyo logístico ejecutarán las actividades operativas requeridas para asegurar la correcta realización del festival en sus etapas de preparación, ejecución y cierre, teniendo presente que el festival tendrá una duración de dos (2) días, el personal logístico garantizará lo siguiente; Coordinación del transporte: Apoyo en la organización y coordinación del traslado de equipos, materiales y demás elementos necesarios para el evento. Apoyo en la disposición de los residuos generados durante el evento. Control de accesos y seguridad del perímetro: Monitorear y custodiar las áreas asignadas para la realización del evento con el fin de prevenir alteraciones del orden y garantizar un entorno seguro para los asistentes. Gestión de movilidad y zona de parqueo: Coordinar el flujo vehicular y dirigir el estacionamiento organizado y ordenado de los automotores y motocicletas en las zonas dispuestas para este fin. Garantía de accesibilidad comunitaria: Asegurar que las vías de ingreso y evacuación permanezcan despejadas, facilitando un acceso peatonal seguro, fluido y sin barreras para toda la comunidad y las familias asistentes. El contratista será el único responsable de la contratación, pago y cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con las personas dispuestas para el apoyo logístico, sin que ello genere relación laboral o contractual alguna con la entidad contratante. Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes. - Registro fotográfico de las actividades desarrolladas. - Copia de la cédula de ciudadanía (que acredite mayoría de edad). - Paz y salvo firmado por cada persona designada como apoyo logístico - Soporte de pago de seguridad social correspondiente al periodo de ejecución
ITEM 2		LOGISTICA
ITEM	Denominación del Bien	Alquiler De Sonido Y Tarima

2.1	Denominación Técnica del Bien	Sonido
	Unidad de Medida	Unidad
2.1	Descripción General	Durante la realización del Festival de música llanera denominado "Descubriendo Talentos", se deberá contar con un sonido con tarima, durante dos (2) días, los cuales deberán contar con las siguientes especificaciones técnicas: 6 bajos dobles de 18" de 3600 watt cada uno 6 cabinas dos vías de 15" y driver de 4" de 2000watt cada uno 8 cabinas de retorno QSC k12 de 12" de 1000 watt cada uno 1 consola Yamaha de 16 canales 6 plantas QSC 5050 2 micrófonos inalámbricos SHURE 4 micrófonos de contacto AKG para los instrumentos de cuerda (arpa, cuatro y bandola) 6 luces móviles de 260 beam 4 luces blancas de 100 watt Tarima de 6mX6mX1.60m de alto
ITEM	Denominación del Bien	Adecuación de espacios para la realización del festival y suministro de implementos logísticos
2.2	Denominación Técnica del Bien	Apoyo Logístico
	Unidad de Medida	Global
2.2	Descripción General	El evento cultural utilizará espacios públicos en el desarrollo de las actividades programadas. El Complejo Ferial será el espacio donde se realizará el Festival y con el fin de garantizar un escenario seguro, limpio y cómodo para participantes y comunidad en general, el contratista asumirá la adecuación integral del espacio mediante las siguientes obligaciones operativas: Limpieza y mantenimiento del espacio utilizado: Ejecución de jornadas de aseo general que incluye guadañada, barrido, recolección de residuos, separación en la fuente y disposición de estos en contenedor o relleno sanitario, la actividad de aseo tendrá tres momentos: antes, durante y después del festival. Para lo anterior se deberá disponer, bolsas plásticas, escobas, rastrillos, recogedor y vehículo para trasporte de residuos, transporte de materiales que se requieran para desarrollar el evento. El contratista estará obligado a realizar la entrega del sitio en óptimas condiciones. Montaje y desmontaje de estructuras: Mano de obra, transporte y asistencia técnica para el armado seguro y el posterior desarme (desmonte) de la tarima principal y sus componentes. Acomodación y mobiliario: Suministro, distribución y posterior recogida de mesas y silletería para el uso de los jurados, mesa técnica, participantes y artistas. Gestión de materiales y suministros: Apoyo en el control, distribución y organización de los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades, así como en la verificación de su entrega y recolección al finalizar el evento. Gestión del servicio de energía regulada: El contratista asumirá la responsabilidad integral de tramitar, gestionar y legalizar los permisos de conexión temporal y el suministro de energía eléctrica provisional ante la empresa prestadora del servicio público en el municipio (Empresa de Energía de Arauca - ENELAR E.S.P.). Lo anterior tiene como fin garantizar el fluido eléctrico requerido para la operación técnica de tarimas, sistemas de sonido e iluminación durante el desarrollo de los eventos, asumiendo los costos o tasas administrativas que dicha gestión demande. Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico de las actividades desarrolladas. • Paz y salvo firmado por la adecuación de espacios • Soporte de pago de seguridad social correspondiente al periodo de ejecución
ITEM	Denominación del Bien	PUBLICIDAD DEL FESTIVAL

2.3	Denominación Técnica del Bien	Publicidad																																				
	Unidad de Medida	Unidad																																				
	Descripción General	Para el desarrollo del evento cultural, se requiere la realización del servicio de publicidad amplia con diferentes medios de comunicación, para lo cual se debe garantizar los siguientes servicios;																																				
		<table><tr><th>N</th><th>DESCRIPCION</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th><th>V/UNITARIO</th><th>V/ TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>Servicio de perifoneo local</td><td>hora</td><td>30</td><td>\$70.000,00</td><td>\$2.100.000,00</td></tr><tr><td>2</td><td>Producción y edición de jingle, afiche virtual</td><td>unidad</td><td>1</td><td>\$1.200.000,00</td><td>\$1.200.000,00</td></tr><tr><td>3</td><td>Producción y edición de video promocional (duración de 2 minutos) full calidad</td><td>unidad</td><td>1</td><td>\$1.200.000,00</td><td>\$1.200.000,00</td></tr><tr><td>4</td><td>Pendón de 4 metros de ancho por 2 metros de alto, impresa a full color, con diseño y/o fotografía de autoría propia, el diseño deberá incluir el nombre del evento, escudo de la alcaldía de Cravo Norte</td><td>unidad</td><td>1</td><td>\$1.000.000,00</td><td>\$1.000.000,00</td></tr><tr><td>5</td><td>Transmisión del evento cultural en vivo por diferentes medios de comunicación autorizados</td><td>servicio</td><td>1</td><td>\$3.000.000,00</td><td>\$3.000.000,00</td></tr></table>	N	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/ TOTAL	1	Servicio de perifoneo local	hora	30	\$70.000,00	\$2.100.000,00	2	Producción y edición de jingle, afiche virtual	unidad	1	\$1.200.000,00	\$1.200.000,00	3	Producción y edición de video promocional (duración de 2 minutos) full calidad	unidad	1	\$1.200.000,00	\$1.200.000,00	4	Pendón de 4 metros de ancho por 2 metros de alto, impresa a full color, con diseño y/o fotografía de autoría propia, el diseño deberá incluir el nombre del evento, escudo de la alcaldía de Cravo Norte	unidad	1	\$1.000.000,00	\$1.000.000,00	5	Transmisión del evento cultural en vivo por diferentes medios de comunicación autorizados	servicio	1	\$3.000.000,00	\$3.000.000,00
		N	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/ TOTAL																															
1		Servicio de perifoneo local	hora	30	\$70.000,00	\$2.100.000,00																																
2		Producción y edición de jingle, afiche virtual	unidad	1	\$1.200.000,00	\$1.200.000,00																																
3	Producción y edición de video promocional (duración de 2 minutos) full calidad	unidad	1	\$1.200.000,00	\$1.200.000,00																																	
4	Pendón de 4 metros de ancho por 2 metros de alto, impresa a full color, con diseño y/o fotografía de autoría propia, el diseño deberá incluir el nombre del evento, escudo de la alcaldía de Cravo Norte	unidad	1	\$1.000.000,00	\$1.000.000,00																																	
5	Transmisión del evento cultural en vivo por diferentes medios de comunicación autorizados	servicio	1	\$3.000.000,00	\$3.000.000,00																																	
Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes.																																						
		- Registro fotográfico de cada una de las actividades desarrolladas. - Paz y salvo del servicio prestado																																				
ITEM	Denominación del Bien	Conjunto De Música Llanera																																				
2.4	Denominación Técnica del Bien	Conjunto																																				
	Unidad de Medida	Unidad																																				
	Descripción General	Para la realización del Festival DESCUBRIENDO TALENTOS, se deberá contar con dos (2) conjuntos de música llanera, integrados por arpista, cuatrista, maraquero y bajista, los integrantes del conjunto deberán contar con una presentación personal acorde a la magnitud del certamen en el lugar designado, ser puntuales, cumpliendo con el horario asignado por la organización. Deben garantizar la disciplina en la tarima, además de no ingerir bebidas alcohólicas durante el desarrollo de las actividades culturales. Productos por entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes: - Registro fotográfico de cada una de las actividades ejecutadas. - Paz y salvo firmado por los conjuntos contratados																																				
ITEM 3		INVITADOS ESPECIALES																																				
ITEM	Denominación del Bien	Incentivo Artistas De Música Llanera Con Reconocimiento Nacional Y/O Internacional																																				
3.1	Denominación Técnica del Bien	Artistas																																				
	Unidad de Medida	Personas																																				
	Descripción General	Durante la realización del evento cultural se realizará la presentación de tres (3) Artistas de música llanera, de reconocida trayectoria, de origen Nacional o Internacional. los cuales deberán cumplir mínimo con el siguiente perfil: 5 años de trayectoria artística. 10 grabaciones de canciones. 8 certificados de presentaciones artísticas en eventos.																																				

		El cumplimiento de este perfil debe ser avalado por la supervisión del contrato. El objetivo es brindar un evento de altura y calidad. Los artistas deben presentarse a la hora y en el lugar establecido, dando estricto cumplimiento al cronograma que determinen las directivas del evento. La presentación deberá tener una duración mínima de 2 horas por cada artista. Los artistas deben presentarse a la hora y en el lugar establecido, dando estricto cumplimiento al cronograma que determinen las directivas del evento. Cada artista debe garantizar la disciplina en la tarima y mantener la altura y comportamiento adecuado; lo que incluye, no ingerir bebidas alcohólicas durante el desarrollo de las actividades culturales. Para la vinculación al evento, los artistas deberán presentar los siguientes documentos: • Hoja de vida • Copia de cedula de ciudadanía • Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios • RUT, actualizado con un tiempo no mayor a 3 meses de la fecha del evento. En caso de artistas de nacionalidad extranjera, deberán contar con la siguiente documentación vigente: • Pasaporte • Visa de trabajo • Estatuto migratorio • Documento de identidad Productos por entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes: • Registro fotográfico de cada una de las presentaciones realizadas • Certificado firmado por los artistas y/o representante legal de la prestación del servicio. • Soporte de pago de seguridad social correspondiente al periodo de ejecución.
ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	Incentivo Artistas De Reconocida Trayectoria
	Denominación Técnica del Servicio	Incentivo
	Unidad de Medida	Artistas
3.2	Descripción General	Durante la realización del festival Descubriendo Talentos, se realizará la presentación de dos (02) Artistas de música llanera de reconocida trayectoria. De origen Nacional o Internacional. los cuales deberán cumplir mínimo con el siguiente perfil: • 2 años de trayectoria artística. • 2 certificados de presentaciones artísticas en eventos. El cumplimiento de este perfil debe ser avalado por la supervisión del contrato. El objetivo es brindar un evento de altura y calidad. Los artistas deben presentarse a la hora y en el lugar establecido, dando estricto cumplimiento al cronograma que determinen las directivas del evento. La presentación deberá tener una duración mínima de 50 minutos por cada artista. Los artistas deben presentarse a la hora y en el lugar establecido, dando estricto cumplimiento al cronograma que determinen las directivas del evento. Cada artista debe garantizar la disciplina en la tarima y mantener la altura y comportamiento adecuado; lo que incluye, no ingerir bebidas alcohólicas durante el desarrollo de las actividades culturales. Productos por entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes: • Registro fotográfico de cada una de las presentaciones realizadas • Certificado firmado por los artistas y/o representante legal de la prestación del servicio.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CRAVO NORTE

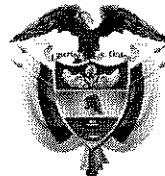
OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS

TIPO DE DOCUMENTO: SOLICITUDES DE COTIZACION

Versión 01

Fecha: 23-05-2024

TRD: 120.04



Libertad y Orden

ESTIMULOS PARA GANADORES DEL FESTIVAL		
BAILE CRIOLLO		
ITEM	Denominación del Bien	Incentivo Primer Lugar
4.1	Denominación Técnica del Bien	Estimulo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado a la persona que ocupe el primer lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM	Denominación del Bien	Incentivo Segundo Lugar
4.1.2	Denominación Técnica del Bien	Estimulo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado a la persona que ocupe el segundo lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM	PASAJE INEDITO MIXTO	
ITEM	Denominación del Bien	Incentivo Primer Lugar
4.2.1	Denominación Técnica del Bien	Estimulo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado a la persona que ocupe el primer lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM	Denominación del Bien	Incentivo Segundo Lugar
4.2.2	Denominación Técnica del Bien	Estimulo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado a la persona que ocupe el segundo lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente.

		La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción.
		El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM 4.3		VOZ RECIA MASCULINA
ITEM	Denominación del Bien	Incentivo Primer Lugar
4.3.1	Denominación Técnica del Bien	Estimulo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado a la persona que ocupe el primer lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento.
		El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente.
		La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción.
		El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM	Denominación del Bien	Incentivo Segundo Lugar
4.3.2	Denominación Técnica del Bien	Estimulo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado a la persona que ocupe el segundo lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento.
		El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente.
		La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción.
		El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM 4.4		VOZ RECIA FEMENINA
ITEM	Denominación del Bien	Incentivo Primer Lugar
4.4.1	Denominación Técnica del Bien	Estimulo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado a la persona que ocupe el primer lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento.
		El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente.
		La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción.
		El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM	Denominación del Bien	Incentivo Segundo Lugar
4.4.2	Denominación Técnica del Bien	Estimulo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado a la persona que ocupe el segundo lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento.
		El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente.

		La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM 4.5		COPLEROS
ITEM	Denominación del Bien	Incentivo Primer Lugar
4.5.1	Denominación Técnica del Bien	Estimulo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado a la persona que ocupe el primer lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM	Denominación del Bien	Incentivo Segundo Lugar
4.5.2	Denominación Técnica del Bien	Estimulo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado a la persona que ocupe el segundo lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM 4.6		POEMA INEDITO
ITEM	Denominación del Bien	Incentivo Primer Lugar
4.6.1	Denominación Técnica del Bien	Estimulo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado a la persona que ocupe el primer lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento. El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM	Denominación del Bien	Incentivo Segundo Lugar
4.6.2	Denominación Técnica del Bien	Estimulo
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incentivo económico en dinero efectivo que será entregado a la persona que ocupe el segundo lugar en la competencia, conforme a los resultados oficiales del evento.

		El valor del incentivo estará sujeto a los descuentos de ley aplicables, tales como estampillas, retenciones o sobretasas, conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará previa acta de premiación firmada por el ganador y el supervisor del contrato, dejando constancia del recibido a satisfacción. El contratista actuará como intermediario para la entrega de los incentivos, bajo supervisión de la entidad contratante.
ITEM 5		PLAN DE CONTINGENCIA
ITEM	Denominación del Bien	Implementación Plan De Contingencia
	Denominación Técnica del Bien	Plan de Contingencia
	Unidad de Medida	Unidad
5.1	Descripción General	Para la realización y ejecución de la actividad cultural, es necesario contar con el plan de contingencia por dos (2) días, el cual garantizará la sana operatividad del evento. Para ello se requiere el pago de póliza de responsabilidad civil extracontractual y garantía del desarrollo del evento con personal competente en primeros auxilios, ambulancia y profesionales certificados para el cubrimiento y atención en salud de la Actividad, y todos los requisitos contemplados en el artículo 17 de la Ley 1493 de 2011, Ley 400 de 1997 y Decreto reglamentario 926 de 20101 y Resolución No. 777 de 2021. El contratista deberá presentar el respectivo plan de contingencia, donde se garantice la presencia permanente de los grupos de socorro y atención inmediata (bomberos, personal hospitalario). De igual manera, el contratista deberá tramitar el pago de impuestos de derecho de autor – (SAYCO Y ACINPRO) el cual se calcula de acuerdo con el reglamento de tarifas Capítulo III Eventos y Espectáculos Código: IN-R-01 Versión: 04 Pagina 12-21 y/u otros. NOTA: el Plan de Contingencia deberá ser presentado y aprobado por el Comité Municipal de Gestión del Riesgo. Producto entregable: Plan de contingencia implementado Evidencias presentadas: • Registro fotográfico • Certificación de la prestación del servicio de primeros auxilios, durante el tiempo de la actividad cultural

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

PLAZO: TREINTA (30) DIAS

LUGAR DE EJECUCIÓN: Cravo Norte

FORMA DE PAGO: El Municipio de Cravo Norte, cancelará al contratista el valor del contrato así:

El Municipio de Cravo Norte, cancelará al contratista el valor del contrato así: **a)** Hasta un OCHENTA POR CIENTO (80%) del valor del contrato, se pagará mediante presentación de actas parciales, formuladas por el Contratista de acuerdo con las actividades ejecutadas y aceptadas por el supervisor a satisfacción del Municipio; del valor bruto se descontará la fracción o porcentaje correspondiente a la amortización del anticipo de acuerdo a los desembolsos autorizados por la ENTIDAD. **b)** El VEINTE POR CIENTO (20%) restante, previa presentación del informe final de la Supervisión, suscripción del acta de recibo final y liquidación del contrato, previa presentación de los siguientes documentos: Acta de recibo final, Actas de entrada y salida de almacén (de existir bienes), Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada, Informe del contratista impreso con soportes de ejecución, Registro fotográfico impresas a color y medio digital (con rotulo de identificación de la actividad), Pago de seguridad social integral del representante legal, Soporte de inversión del anticipo (resumen de gastos firmados por contador, copia facturas compras, matricula contador, cedula



OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS

Versión 01

TIPO DE DOCUMENTO: SOLICITUDES DE COTIZACION

Fecha: 23-05-2024

TRD: 120.04



Libertad y Orden

ciudadanía y certificado de antecedentes de T.P), Cancelación de la cuenta, Extractos Bancarios, Pago de rendimientos financieros, Factura, Informe de la supervisión, Certificado de cumplimiento por parte del supervisor y Acta de liquidación firmada. **ANTICIPO:** El municipio de Cravo Norte entregará al contratista por concepto de anticipo hasta un cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato una vez se haya perfeccionado y legalizado el contrato y aprobado las garantías que lo amparen y aprobado el plan de inversión del anticipo. En ningún caso la sumatoria del anticipo y los demás pagos podrán superar el valor total del contrato. Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor designado por el Municipio de Cravo Norte. El anticipo permitirá al contratista facilitar el cumplimiento del objeto contractual, el anticipo no se considera pago y, por tanto, no extingue las obligaciones de la entidad, continúa siendo de propiedad del contratante y debe ser amortizado. Los dineros provenientes del anticipo deben ser empleados/aplicados de acuerdo con el plan de inversión debidamente aprobado por el supervisor del contrato designado por el Municipio de Cravo Norte. Dicho dinero no puede destinarse a fines distintos a lo relacionado con la ejecución y el cumplimiento del contrato. **El contratista deberá constituir una cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo. El costo que derive de la apertura y manejo de la cuenta bancaria será asumido por el contratista.**

CONDICIONES PARA ENTREGA DEL ANTICIPO: El municipio de Cravo Norte entregará al contratista hasta el cincuenta por ciento del valor del contrato a título de anticipo luego de cumplirse con los siguientes requisitos:

- Que sea perfeccionado el contrato con la firma de las partes.
- Que sea expedido por la secretaria de hacienda y tesorería el correspondiente registro presupuestal.
- Que sea constituido por parte del contratista, la garantía única de cumplimiento y de correcto manejo del anticipo y que estas se hayan aprobado por parte del municipio.
- Que se presente por parte del contratista un plan de inversión del anticipo, aprobado por el supervisor, respecto del cual se puedan presentar modificaciones por requerimientos del municipio y/o contratista una vez suscrita el acta de inicio.
- Se constituya cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato de ser posible suscrito para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente.
- Se firmará acta de inicio del contrato.

MANEJO DEL ANTICIPO: La iniciación de las labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, no están supeditados en ningún caso al giro del anticipo por parte del municipio de Cravo Norte, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que ha acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarla cumplidamente. El procedimiento a seguir para el manejo y control de estos recursos es el siguiente:

- El giro del anticipo por la Secretaría de Hacienda y tesorería Municipal a la cuenta bancaria separada destinada al manejo de los recursos por concepto de anticipo, se autorizará una vez se tramite su constitución por parte del contratista y soporten dicha gestión ante la secretaria de hacienda y tesorería, lo cual es procedente una vez el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y con requisitos de ejecución.
- Los desembolsos deben ser directamente proporcionales a la ejecución del contrato, los saldos deben generar rendimientos, salvo que los recursos sean invertidos en su totalidad en un solo giro en actividades tendientes al cumplimiento del objeto contractual.
- El supervisor autorizará el desembolso, en concordancia con el plan de inversión del anticipo, así mismo verificará los rendimientos financieros si a ello hubiere lugar.
- Si se requiere, para la autorización de los desembolsos siguientes, el contratista deberá presentar al supervisor un informe de gastos detallado y debidamente soportados del desembolso aprobado por el supervisor (incluyendo las facturas que demuestren el gasto de la totalidad del monto entregado, soportes que deben estar legalmente expedidos y firmados) y rendimientos financieros, demostrando que los recursos invertidos se ajustan al plan del manejo del anticipo aprobados con anterioridad y que efectivamente se adquirieron en las fechas en las que se autorizó el desembolso.
- El supervisor del proyecto verificará y dará el visto bueno, los cuales deben ser consistentes con el plan de inversión del anticipo aprobado. De encontrarse evidencia de uso indebido del anticipo el supervisor del contrato remitirá la documentación soporte y solicitud debidamente motivada al profesional externo asesor jurídico solicitando de manera expresa hacer afectiva la póliza de buen manejo del anticipo pactado en el contrato.
- Los rendimientos financieros que genera la cuenta bancaria, se consignarán a favor del municipio de Cravo Norte mediante la coordinación con la secretaria de hacienda y tesorería municipal previa certificación de la entidad bancaria.
- Una vez ejecutado el monto total del anticipo y el contratista haya entregado los informes requeridos para demostrar el buen manejo del mismo y las consignaciones de la totalidad de los rendimientos financieros



OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS

TIPO DE DOCUMENTO: SOLICITUDES DE COTIZACION

Versión 01

Fecha: 23-05-2024

TRD: 120.04



ante el Municipio de Cravo Norte, se procederá a la cancelación de la cuenta de ahorros por parte del contratista previo visto bueno del supervisor.

GARANTÍAS

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad del servicio. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad de los Bienes. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia

Suficiencia de la garantía de pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (05) Días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra tres (3) años adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, el valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.

DESCUENTOS DE LEY:

ESTAMPILLA, TASA, IMPUESTO Y CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR GIRADO
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	3,00%
Estampilla Pro Cultura	2,00%



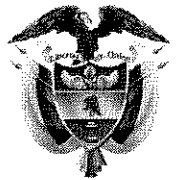
OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS

TIPO DE DOCUMENTO: SOLICITUDES DE COTIZACION

Versión 01

Fecha: 23-05-2024

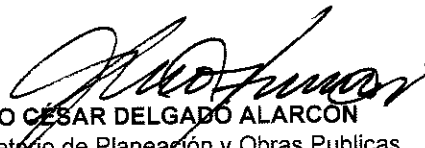
TRD: 120.04

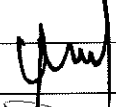


Libertad y Orden

ESTAMPILLA, TASA, IMPUESTO Y CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR GIRADO
Estampilla por deporte	1,00%
Estampilla para la Justicia Familiar	2,00%
Impuesto de Industria y Comercio	1,00%
Sobretasa Bomberil	10,00% del Impuesto de Industria y Comercio
Avisos y Tableros	15,00% del Impuesto de Industria y Comercio
Rete IVA	15,00% del Impuesto del Iva
Paz y Salvo Municipal	\$ 20.000

Atentamente,


JULIO CÉSAR DELGADO ALARCÓN
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Proyecto y Dígito: Yilmer Samiro González Auxiliar Administrativo	
Reviso Aspectos Jurídicos: Raúl Guillermo Ávila Profesional de Apoyo Asesoría Jurídica CTP No. 136/2026	